# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 146 2 de noviembre de 2017 X Legislatura

# SUMARIO

Página

#### 1. Textos Aprobados

#### 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

18277

18277-18278

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.2 Proposiciones de Ley

- Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEP.11089. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid..... 18278-18291 - Proposición de Ley PROP.L-19/2017 RGEP.11162. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la definición del destino y cuantía del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria en la Comunidad de Madrid....

#### 2.4 Proposiciones No de Ley

- PNL-163/2017 RGEP.11199. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La colaboración de la Dirección General con las Universidades Madrileñas a través de los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Centros de Estudios y Unidades de Igualdad para la realización de análisis, evaluaciones e investigaciones en los siguientes ámbitos: Violencia de género; Trata de seres humanos con fines de explotación sexual; Mercado laboral; Brecha salarial; Participación de la mujer en la cultura y los medios de comunicación; Presencia de las mujeres madrileñas en la práctica deportiva; Participación de las mujeres madrileñas en los cuidados a personas dependientes; Corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico y de cuidados; Participación de las mujeres en el ámbito educativo; y Problemática de las mujeres madrileñas en el ámbito sanitario. 2. La colaboración de la Dirección General con las Universidades Madrileñas a través de los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Centros de Estudios y Unidades de Igualdad para la realización de análisis y evaluaciones sobre la aplicación y efectividad de las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género y la Estrategia Madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual .....

18294-18296

18291-18294

- PNL-164/2017 RGEP.11288. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos: 1. Crear una Mesa de Trabajo para analizar y, en su caso, reducir las trabas al autoconsumo de electricidad en la Comunidad de Madrid con la participación de agentes públicos y privados. 2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración estatal. 3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.....

18296-18298

- PNL-165/2017 RGEP.11293. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Marcar como objetivo prioritario la extensión de la Red de Escuelas Infantiles y Casas de Niños desde el ámbito público, por tanto de titularidad y gestión públicas, estableciendo una leal colaboración entre Administraciones locales y la Comunidad de Madrid, en particular en materia de tasas. 2. Establecer el coste real de la plaza por niño en la Escuela Infantil y Casa de Niños, a partir del coste actual en las escuelas de gestión directa de la Comunidad y de los Ayuntamientos. 3. Potenciar los convenios Comunidad/Ayuntamientos retomando la financiación módulos/aula. 4.

Diseñar un nuevo modelo de admisión de alumnos en el que se contemple la nueva realidad social, familiar y laboral que se vive en la Comunidad de Madrid, jornadas parciales, periodos de desempleo, salarios bajos, familias monoparentales, periodos de estudio o en formación de los padres. 5. Plantear criterios de homologación salarial, de servicios y de horarios similares en toda la Red. 6. Priorizar criterios del proyecto educativo frente al resto en los pliegos de concesión administrativa. 7. Mantener e incrementar los recursos económicos existentes en la Comunidad de Madrid, tendiendo a favorecer la red pública y a rebajar las tasas. 8. Contar con un sistema de cuotas más social, elevando el número de tramos económicos y rebajando las tasas para las rentas más bajas, asegurando la gratuidad en el tramo inferior........

18298-18300

— PNL-166/2017 RGEP.11300. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, incrementar la oferta de servicio de la Línea Exprés 3, de la Línea Exprés 4 y del Servicio Especial SE720 entre Alsacia y el Hospital Ramón y Cajal, para reducir los problemas de ocupación que se están dando en la actualidad y poner en marcha un Servicio Especial entre el distrito de Barajas y el Hospital Ramón y Cajal. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

18300-18302

18302-18303

- PNL-168/2017 RGEP.11307. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid manifiesta la necesidad de incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales, por lo que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas: 1. Refuerce las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales. 2. Acuerde el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación de: la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos; que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente y la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado. La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones

administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan. 3. Acuerde en el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18, de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objeto de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución. 4. Acuerde el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas. 5. Desarrolle el marco normativo y siga potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implemente cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio, cuyas víctimas son los menores en centros educativos.....

18303-18307

- PNL-169/2017 RGEP.11312. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados, así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción. 2. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de la obras, así como estudiar la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas, siempre de acuerdo con la Ley de contratos. 3. Revisión de los pliegos de contratación para la realización de las obras de centros educativos para que el criterio económico no sea el único en la valoración, tal y como permite la nueva Ley de contratos, para incluir criterios relacionados con propuestas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y favorecer la contratación con empresas especializadas en la construcción de centros educativos con criterios arquitectónicos vinculados a mejoras pedagógicas. 4. Priorizar la construcción en una única fase frente a la construcción por fases de los centros educativos en la Comunidad de Madrid, por los problemas que conlleva convivir durante varios cursos escolares entre obras y por los mayores costes económicos que suponen para el presupuesto público. 5. Desarrollar un Plan de infraestructuras educativas basado en criterios demográficos y no de matrícula que detecte las carencias de las instalaciones y equipamientos educativos públicos necesarios en la Comunidad de Madrid. 6. Garantizar la partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo las ampliaciones, nueva construcción, mejoras y reformas necesarias en la Comunidad de Madrid. 7. Desarrollar y/o recuperar un Plan de financiación para la rehabilitación, adaptación y mejora de los centros educativos entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para atender a estas necesidades y tenga en cuenta la accesibilidad y eficiencia energética de centros educativos públicos de la región. 8. No superar la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 9. Garantizar que todos los centros educativos cumplen criterios de accesibilidad y disponen al menos de las instalaciones mínimas para desarrollar una educación de calidad recogidos en el Real Decreto 132/2010. 10. Flexibilizar en la medida de lo posible los requisitos respecto al tamaño de los terrenos que demanda la Consejería de Educación e Innovación para la construcción de nuevos centros 

18307-18311

- PNL-170/2017 RGEP.11313. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Concluir la elaboración y aprobar el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental 2017-20, y que en él se exponga claramente cómo se abordarán de manera eficaz los trastornos mentales y del comportamiento en la infancia y juventud, así como su prevención. 2. Potenciar la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental para transformarlo en un organismo ágil que fomente una atención integral al paciente basada en la evidencia científica y el modelo biopsicosocial. 3. Aprobar medidas específicas para, por un lado, mejorar la detección y, por otro, prevenir la medicalización innecesaria e impulsar la psicología basada en la evidencia para el diseño, evaluación y elección de tratamientos psicológicos eficaces, los tratamientos que mayor soporte empírico dispongan, con modelos de intervención probados, estandarizables a la par que flexibles e individualizables. 4. Aprobar medidas específicas para potenciar los recursos intermedios, hacer más eficientes los hospitales de día y cubrir el déficit de camas en la atención hospitalaria psiquiátrica y plazas de hospital de día a menores con trastorno mental grave con medios propios. 5. Proporcionar más y mejor información a los familiares sobre los recursos y tratamientos disponibles para los familiares de los niños, jóvenes y sus familiares, actualizando y renovando los contenidos de la web y carteras de servicios, y trabajando más específicamente en su divulgación a través de las redes sociales. 6. Potenciar las políticas de apoyo a las familias y escuelas que favorezcan un entorno saludable para el desarrollo de los niños, futuros adultos. 7. Potenciar la coordinación de la atención a la Salud Mental con el nivel de Atención Primaria y la colaboración interdepartamental, interactuando con programas dependientes de Consejería de Educación o Consejería de Políticas Sociales y Familia, pues los pacientes suelen presentar necesidades múltiples que precisan ser atendidas de forma integral..... 18311-18313 - PNL-171/2017 RGEP.11319. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a efectuar la oportuna modificación del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de ampliar la oferta de asignatura Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial a los cursos de 1º y 2º de ESO..... 18313-18315 2.6 Interpelaciones - I-22/2017 RGEP.11292. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre seguridad del paciente..... 18315 - I-23/2017 RGEP.11294. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno sobre viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid. 18315 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita 2.7.1 Preguntas que se formulan - PE-1025/2017 RGEP.11093. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Consejería de Sanidad para acortar los plazos diagnósticos en enfermedades raras..... 18316

- PE-1026/2017 RGEP.11126. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar la Comunidad de Madrid o el Canal de Isabel II para solucionar los vertidos de aguas residuales que se están	1021/
sucediendo al Arroyo Humanejos, en el término municipal de Parla	18316
<ul> <li>PE-1027/2017 RGEP.11127. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón de los vertidos de aguas residuales del Hospital de Parla al Arroyo Humanejos.</li> </ul>	18316
<ul> <li>PE-1028/2017 RGEP.11156. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro presupuestario y contable (contabilidad pública) que tienen los pagos comprometidos a futuro, en concepto de canon (construcción y servicios no sanitarios), con las sociedades concesionarias de los hospitales de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18316
<ul> <li>PE-1029/2017 RGEP.11161. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estudios demográficos se basa para la construcción de las nuevas infraestructuras educativas.</li> </ul>	18316
<ul> <li>PE-1031/2017 RGEP.11175. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué presupuesto y a través de qué partida está dotada la campaña de información y sensibilización Madrid 7R</li></ul>	18316
<ul> <li>PE-1032/2017 RGEP.11176. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas, objetivos e indicadores que contempla la campaña de información y sensibilización Madrid 7R</li> </ul>	18316
— PE-1033/2017 RGEP.11196. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar para que se restaure la legalidad urbanística en la zona de Mataró Gil, en el municipio Los Molinos, tras conocerse que el Ayuntamiento va a autorizar usos recreativos a un club privado, en una parcela de titularidad municipal, clasificada actualmente como suelo no urbanizable.	18316-18317
<ul> <li>PE-1034/2017 RGEP.11201. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene la Consejería de Economía, Presupuestos y Hacienda para garantizar el buen uso de las subvenciones a los centros de formación.</li> </ul>	18317
<ul> <li>PE-1035/2017 RGEP.11202. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el precio por el que se han adjudicado los concursos para los cursos de formación para el empleo en los Centros Propios de Referencia Nacional garantizan la calidad de los</li> </ul>	
mismos	18317
<ul> <li>PE-1036/2017 RGEP.11203. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene el Gobierno para asegurarse de que los docentes de formación para el empleo cobran lo establecido en cada una de las convocatorias de subvención.</li> </ul>	18317
<ul> <li>PE-1040/2017 RGEP.11238. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe que está previsto que recaude la Comunidad de Madrid bajo el concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid" en</li> </ul>	
al año 2017	18317

<ul> <li>PE-1043/2017 RGEP.11241. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que está previsto que tenga para la Comunidad de Madrid el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en el año 2017.</li> </ul>	18317
<ul> <li>PE-1044/2017 RGEP.11253. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional modificar el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18317
<ul> <li>PE-1045/2017 RGEP.11277. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Canal Isabel II, S.A. ha abandonado las encomiendas de gestión de obras y servicios a empresas participadas por la misma.</li> </ul>	18317
— PE-1046/2017 RGEP.11280. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que llevaron a la Asesoría Jurídica del Consorcio Regional de Transportes a no considerar oportuno el reconocimiento como agentes de la autoridad al personal de las estaciones de la Red de Metro de Madrid	18317-18318
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita	
Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información	
— PI-5622/2017 RGEP.11236 (Transformada de PE-1038/2017 RGEP.11236). Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe que recaudó la Comunidad de Madrid bajo el concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid" en al año 2015.	18318
— PI-5623/2017 RGEP.11237 (Transformada de PE-1039/2017 RGEP.11237). Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe que recaudó la Comunidad de Madrid bajo el concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid" en al año 2016.	18318
<ul> <li>PI-5624/2017 RGEP.11239 (Transformada de PE-1041/2017 RGEP.11239). Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que tuvo para la Comunidad de Madrid el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en el año 2015</li></ul>	18318
<ul> <li>PI-5625/2017 RGEP.11240 (Transformada de PE-1042/2017 RGEP.11240). Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que tuvo para la Comunidad de Madrid el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en el año 2016.</li> </ul>	18318
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
<ul> <li>PE-872/2017 RGEP.9114. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Vista Alegre en esta Legislatura.</li> </ul>	18319-18320

- PE-873/2017 RGEP.9115. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Villaviciosa	10221
de Odón en esta Legislatura.  — PE-874/2017 RGEP.9116. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Vallecas en esta Legislatura.	18321 18321
<ul> <li>PE-875/2017 RGEP.9117. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Torrelaguna</li> </ul>	
en esta Legislatura	18321
recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol en esta Legislatura	18321
Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias en esta Legislatura.	18321
<ul> <li>PE-878/2017 RGEP.9120. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores San José en</li> </ul>	40000
esta Legislatura.  — PE-879/2017 RGEP.9121. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas	18322
recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores San Fernando de Henares en esta Legislatura	18322
<ul> <li>PE-880/2017 RGEP.9122. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Reina Sofía en esta Legislatura.</li> </ul>	18322
<ul> <li>PE-881/2017 RGEP.9123. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Parla en esta</li> </ul>	
Legislatura  — PE-882/2017 RGEP.9124. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al	18322
Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Navalcarnero en esta Legislatura	18322
<ul> <li>PE-883/2017 RGEP.9125. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Manoteras</li> </ul>	
en esta Legislatura.	18323

<ul> <li>PE-884/2017 RGEP.9126. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores La Paz en esta Legislatura.</li> </ul>	18323
<ul> <li>PE-885/2017 RGEP.9127. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Gran Residencia en esta Legislatura.</li> </ul>	18323
<ul> <li>PE-886/2017 RGEP.9128. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Goya en esta Legislatura.</li> </ul>	18323
- PE-887/2017 RGEP.9129. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Getafe en	19202
esta Legislatura.  — PE-888/2017 RGEP.9130. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Gastón Baquero en esta Legislatura.	18323 18324
<ul> <li>PE-889/2017 RGEP.9131. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria en esta Legislatura.</li> </ul>	18324
<ul> <li>PE-890/2017 RGEP.9132. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Doctor González Bueno en esta Legislatura.</li> </ul>	18324
<ul> <li>PE-891/2017 RGEP.9133. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Colmenar Viejo en esta Legislatura.</li> </ul>	18324
<ul> <li>PE-892/2017 RGEP.9134. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Cisneros en</li> </ul>	10004
esta Legislatura.  — PE-893/2017 RGEP.9135. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Arganda del	18324
Rey en esta Legislatura.  — PE-894/2017 RGEP.9136. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Alcorcón en	18325
esta Legislatura.	18325

<ul> <li>PE-895/2017 RGEP.9137. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen en esta Legislatura.</li> </ul>	18325
— PE-898/2017 RGEP.9146. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad ante la falta de cumplimiento de uno de los fines y funciones del Consejo de Madrileños en el Extranjero como es, entre otras, la elaboración de un informe anual sobre la situación de los residentes madrileños en el extranjero.	18325
<ul> <li>PE-899/2017 RGEP.9147. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el denominado nuevo Plan de Emigración de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18326
<ul> <li>PE-901/2017 RGEP.9333. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para la reactivación del mercado inmobiliario de la región dentro del Plan de reactivación y optimización del suelo de la Comunidad.</li> </ul>	18326-18327
— PE-902/2017 RGEP.9334. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para potenciar la puesta en marcha de los denominados "nidos de empresas", dentro del Plan de reactivación y optimización del suelo de la Comunidad	18327
— PE-903/2017 RGEP.9388. De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no ha despedido el Gobierno a los imputados en el caso Lezo, que son personal de libre contratación al amparo del artículo 53 del antiguo convenio de la empresa Canal de Isabel II	18327
— PE-904/2017 RGEP.9478. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar el Plan Integral de Formación dirigido a todos los sectores de la comunidad deportiva y educativa vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la deportividad y el juego limpio.	18327-18329
<ul> <li>PE-905/2017 RGEP.9479. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional crear el Observatorio Regional para la Deportividad de la Comunidad de Madrid dentro del seno del Consejo del Deporte.</li> </ul>	18329
— PE-906/2017 RGEP.9480. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estructuras de apoyo a la deportividad para el asesoramiento a clubes deportivas, a técnicos y a otros profesionales de las instalaciones deportivas, a centros escolares, a aficiones, a familias y a deportistas que tiene previsto crear el Gobierno Regional.	18329
<ul> <li>PE-907/2017 RGEP.9481. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la plataforma financiera para poner en contacto los proyectos innovadores con diversas fuentes de financiación.</li> </ul>	18329-18330
<ul> <li>PE-908/2017 RGEP.9571. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio del grado de cumplimiento de las autorizaciones/comunicaciones previas en materia de residuos de actividades</li> </ul>	
sometidas a dicho régimen.	18330

18330-18331
18331
18332
18332
18332-18333
18333

#### 4. Textos Retirados

# 4.4 Proposiciones No de Ley

 18334

— PNL-140/2017 RGEP.9816 y RGEP.11210/2017. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2017, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 140/2017 RGEP.9816, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar un Programa Experimental de Garantía de Rentas para Hogares Monomarentales, de dos años de duración y dirigido a un máximo de 2.000 hogares. 2. Este programa contará con dos tipos de prestaciones: Programa de Renta Garantizada y Programa de Renta Complementaria, con las especificaciones que se citan, poniéndose en marcha una Oficina de Coordinación Territorial, desarrollándose planes de formación profesional específicos y de asesoría para el emprendimiento, así como un estudio de evaluación sobre las consecuencias del programa; con las condiciones de acceso que se señalan.......

18334

- PNL-155/2017 RGEP.10607 y RGEP.11320/2017. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2017, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 155/2017 RGEP.10607, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción. 2. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas así como endurecer las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de las obras que contemplen la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas. 3. Fortalecer y ampliar los recursos de inspección y control del cumplimiento de los pliegos técnicos y administrativos, requiriendo en su caso a las empresas constructoras, la necesidad de resolver la calendarización establecida en fecha. 4. Eliminar como criterio único el criterio económico, en el conjunto de la contratación pública realizada por la Comunidad de Madrid para la construcción de nuevas infraestructuras educativas, incorporando nuevos criterios subjetivos y objetivos que aseguren el normal desarrollo de los trabajos de obra, la existencia de mejores calidades o el cumplimiento de plazos de ejecución. 5. Agilizar los procesos de resolución de contratos cuando a criterio de la Administración sea evidente el incumplimiento de las cláusulas de los contratos, especialmente las relativas a los plazos de ejecución de las obras por parte de las empresas constructoras. 6. Modificación de los pliegos de contratación para la realización de las obras de centros educativos incluyendo el proyecto de obra como evaluable en la adjudicación, propuestas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y favorecer la contratación con empresas especializadas en la construcción de centros educativos con criterios arquitectónicos vinculados a mejoras pedagógicas. 7. Priorizar la construcción en una única fase frente a la construcción por fases de los centros educativos en la Comunidad de Madrid por los problemas que conlleva convivir durante varios cursos escolares entre obras y por los mayores costes económicos que suponen para el presupuesto público. 8. Desarrollar un Plan de infraestructuras educativas basado en criterios demográficos y no de matrícula que detecte las carencias de las instalaciones y equipamientos educativos públicos necesarios en la Comunidad de Madrid. 9. No superar la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 10. Garantizar que todos los centros educativos cumplen criterios de accesibilidad y disponen al menos de las instalaciones mínimas para desarrollar una educación de calidad recogidos en el Real Decreto 132/2010. 11. Desarrollar un Plan de financiación para la rehabilitación, adaptación a la accesibilidad y eficiencia energética de centros educativos públicos de la región, que sea gestionado por las Administraciones locales, en cumplimiento del RD 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las 

18334-18335

# 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

# **5.1 COMPARECENCIAS**

# 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— C-1094/2017 RGEP.11192. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar la Consejería de Políticas Sociales para cumplir las exigencias planteadas en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, en el que se regula la figura del consumidor vulnerable y del bono social. (Por vía art. 208 RAM).	18336
— C-1104/2017 RGEP.11258. Presentada por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia de Gestión Sostenible de Residuos 2017-2024. (Por vía art. 208.1 a) RAM).	18336
— C-1105/2017 RGEP.11283. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: modificaciones de la estructura orgánica de la Consejería y del Servicio Madrileño de Salud, publicadas en el BOCM el 19-10-17. (Por vía art. 208 RAM).	18336
5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES	
— C-1070/2017 RGEP.10933. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de políticas integrales para personas con diversidad funcional/discapacidad en las áreas de Cultura, Turismo y Deporte para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).	18337
— C-1071/2017 RGEP.10934. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de políticas integrales de la diversidad funcional/discapacidad en el área de salud y de la atención sanitaria para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).	18337
— C-1072/2017 RGEP.10935. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de la accesibilidad universal en las áreas de transporte, vivienda e infraestructuras para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).	18337-18338
— C-1090/2017 RGEP.11160. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Galvín Arribas, Secretaria General de la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: comienzo de curso 2017-2018. (Por vía art. 211 RAM).	18338

— C-1091/2017 RGEP.11177. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: campaña de información y sensibilización Madrid R7. (Por vía art. 209 RAM).	18338
<ul> <li>C-1092/2017 RGEP.11178. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: conocer el detalle de las políticas de defensa jurídica del Canal Isabel II. (Por vía art. 221 RAM)</li> </ul>	18339
— C-1093/2017 RGEP.11179. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre los conflictos laborales en Canal Gestión Lanzarote, S.A. (Por vía art. 221 RAM)	18339
— C-1095/2017 RGEP.11234. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación de los Teatros del Canal. (Por vía art. 209 RAM).	18339
<ul> <li>C-1096/2017 RGEP.11242. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación y funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).</li> </ul>	18340
— C-1097/2017 RGEP.11243. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio de Cachavera Sánchez, ex-Director Económico y de Desarrollo Comercial de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).	18340
— C-1098/2017 RGEP.11244. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Pablo López Heras, ex-Subdirector de Nuevos Negocios de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM)	18340-18341
— C-1099/2017 RGEP.11249. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Humanización de la Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: explicar la información relativa a reclamaciones y quejas del año 2016 que se encuentra disponible en el Portal de Salud, dentro del apartado "Ciudadanos". (Por vía art. 210 RAM).	18341
— C-1100/2017 RGEP.11250. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas y proyectos a realizar en el comercio de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).	18341
contested at a contamand at mauric, (1 or via art. 210 May).	10041

— C-1101/2017 RGEP.11254. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Bravo Rivera, ex-Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid y miembro del Consejo de Administración de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).	18341-18342
— C-1103/2017 RGEP.11256. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Calvo Poch, ex-Presidente de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).	18342
— C-1107/2017 RGEP.11298. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U. ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas, y por realizar en el corto y medio plazo, en relación a la emisión, promoción y difusión del deporte femenino de/en nuestra región. (Por vía art. 221 RAM)	18342
<ul> <li>C-1108/2017 RGEP.11299. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: puesta en marcha de la nueva programación y de la cobertura de informativos. (Por vía art. 221 RAM).</li> </ul>	18343
— C-1110/2017 RGEP.11309. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elizabeth Sowchon, representante de la Asociación Rumiñahui, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación del colectivo migrante latinoamericano en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).	18343
— C-1111/2017 RGEP.11311. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Julia Martínez Torres, Presidenta del Colegio Profesional de Administradores y Fincas, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas contempladas de accesibilidad en viviendas, según el Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. (Por vía art. 211 RAM).	18343-18344
— C-1114/2017 RGEP.11318. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de los centros de menores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)	18344
5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL	
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno	
— PCOP-937/2017 RGEP.11170. Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional su implicación en la mejora y sostenibilidad de la red de atención a personas con diversidad funcional/discapacidad intelectual en la Comunidad de Madrid	18344-18345

<ul> <li>PCOP-938/2017 RGEP.11191. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de adopción internacional.</li> </ul>	18345
<ul> <li>PCOP-942/2017 RGEP.11222. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la información transmitida a los y las Diputados de la Asamblea de Madrid para su ejercicio del control sobre la gestión del Canal de Isabel II.</li> </ul>	18345
<ul> <li>PCOP-943/2017 RGEP.11230. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la demora de las Listas de Espera de Consultas Externas de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18345
<ul> <li>PCOP-944/2017 RGEP.11232. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la participación del Canal Isabel II, S.A. en Canal Gestión Lanzarote, S.A.</li> </ul>	18346
<ul> <li>PCOP-945/2017 RGEP.11235. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos Comités de Ética se han constituido conforme al Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno</li> </ul>	18346
— PCOP-946/2017 RGEP.11252. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado los diferentes cambios en las direcciones de las residencias públicas de mayores de Arganda del Rey, Alcorcón y Aranjuez	18346
<ul> <li>PCOP-947/2017 RGEP.11287. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para proteger la salud de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid ante los episodios de alta contaminación.</li> </ul>	18346-18347
<ul> <li>PCOP-948/2017 RGEP.11295. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que las decisiones adoptadas en torno a las radiales de peaje en la Comunidad de Madrid benefician a los madrileños.</li> </ul>	18347
<ul> <li>PCOP-949/2017 RGEP.11296. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha reconsiderado el Gobierno Regional su postura contraria a la implantación de un Abono Social en el Transporte Público.</li> </ul>	18347
<ul> <li>PCOP-950/2017 RGEP.11301. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su política en materia de transparencia y gobierno abierto.</li> </ul>	18347-18348
<ul> <li>PCOP-952/2017 RGEP.11303. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la ejecución del presupuesto de Educación del ejercicio 2016.</li> </ul>	18348

<ul> <li>PCOP-954/2017 RGEP.11305. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la reciente licitación para la ampliación del Metro de Gran Vía y su conexión subterránea con Sol.</li> <li>PCOP-955/2017 RGEP.11317. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que tendrá en la Comunidad de Madrid la normativa recientemente aprobada a nivel nacional en relación a la pobreza</li> </ul>
Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que tendrá en la Comunidad de Madrid la
energética y, en concreto, el Real-decreto-Ley 7/2016, de 23 de diciembre, y el Real  Decreto 897/2017, de 6 de octubre
<ul> <li>PCOP-956/2017 RGEP.11321. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las contrataciones que se vienen realizando en los hospitales de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>
<ul> <li>PCOP-957/2017 RGEP.11322. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, suscrito con la Mercantil Hospital de Majadahonda, S.A., en relación con la disminución de 135 camas.</li> </ul>
<ul> <li>PCOP-959/2017 RGEP.11353. De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno llevar a cabo nuevas medidas contra la corrupción política en la Comunidad de Madrid</li></ul>
<ul> <li>PCOP-960/2017 RGEP.11354. De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado actual de satisfacción del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la transparencia en su gestión.</li> </ul>
<ul> <li>PCOP-963/2017 RGEP.11360. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: alcance institucional del acuerdo autonómico que ha firmado usted con los Presidentes de Castilla y León y de Galicia</li> <li>18350-18351</li> </ul>
<ul> <li>PCOP-964/2017 RGEP.11363. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la residencia infantil Cacys de Manzanares.</li> </ul>
<ul> <li>PCOP-965/2017 RGEP.11372. Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno</li> <li>Regional sobre la Alianza del Eje Noroeste firmada recientemente</li></ul>
<ul> <li>PCOP-966/2017 RGEP.11373. Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno</li> <li>Regional para fomentar y promover la marca "M" de garantía para distinguir los alimentos de Madrid.</li> </ul>
<ul> <li>PCOP-967/2017 RGEP.11374. Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el</li> <li>Gobierno Regional para ayudar a las familias madrileñas con más necesidad de apoyo.</li> </ul>

- PCOP-968/2017 RGEP.11375. Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha hecho la Comunidad de Madrid para mejorar la comunicación por carretera	18352
<ul> <li>PCOP-969/2017 RGEP.11376. Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: balance de las medidas implementadas contra el acoso escolar a lo largo de esta Legislatura.</li> </ul>	18352
<ul> <li>PCOP-970/2017 RGEP.11377. Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno</li> <li>Regional de los últimos datos publicados en 2017 por la Encuesta de Población Activa.</li> </ul>	18353
<ul> <li>PCOP-971/2017 RGEP.11378. Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la colaboración nacional e internacional en materia de emergencias y catástrofes llevada a cabo desde la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18353
<ul> <li>PCOP-972/2017 RGEP.11379. Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Sanidad en relación con la Campaña de Vacunación contra la Gripe.</li> </ul>	18353
<ul> <li>PCOP-973/2017 RGEP.11380. De la Diputada Sra. Moldovan Feier, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el acuerdo con la Federación de Cines de España en materia de publicidad y menores en las salas de proyección madrileñas.</li> </ul>	18354
<ul> <li>PCOP-974/2017 RGEP.11381. De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la programación de la nueva edición de Madrid en Danza.</li> </ul>	18354
<ul> <li>PCOP-975/2017 RGEP.11385. Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes para frenar casos de bulimia y anorexia en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18354
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión	
— PCOC-558/2017 RGEP.11197. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar para que se restaure la legalidad urbanística en la zona de Mataró Gil, en el municipio Los Molinos, tras conocerse que el Ayuntamiento va a autorizar usos recreativos a un club privado, en una parcela de titularidad municipal, clasificada actualmente como suelo	
no urbanizable	18355
- PCOC-559/2017 RGEP.11200. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Proposición No de	
Ley PNL 191/16 RGEP 9654	18355
<ul> <li>PCOC-560/2017 RGEP.11208. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad de las líneas de actuación dirigidas a la prevención y control</li> </ul>	
del tabaquismo.	18355-18356

<ul> <li>PCOC-562/2017 RGEP.11212. Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos por los que los vehículos de BESCAM de los Ayuntamientos han tenido dificultades para poder repostar combustible durante el mes de octubre.</li> </ul>	18356
<ul> <li>PCOC-563/2017 RGEP.11247. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual del Servicio de Diagnóstico por Imagen en el Centro de Especialidades Federica Montseny en Madrid.</li> </ul>	18356
— PCOC-564/2017 RGEP.11248. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión que hace el Gobierno de las reclamaciones de pacientes y familiares en relación con los servicios sanitarios del Servicio Madrileño de Salud	18356-18357
— PCOC-565/2017 RGEP.11281. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre las condiciones de seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid	18357
— PCOC-566/2017 RGEP.11282. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la evolución de las agresiones (verbales y físicas) sufridas por los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid desde 2015 hasta la actualidad.	18357
— PCOC-567/2017 RGEP.11291. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consistirá el expediente de reequilibrio del contrato de Metro Ligero anunciada por la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en sede parlamentaria.	18357-18358
<ul> <li>PCOC-568/2017 RGEP.11297. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los actuales niveles de transparencia de Radio Televisión Madrid.</li> </ul>	18358
— PCOC-569/2017 RGEP.11310. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional ante la aplicación de las medidas contempladas de accesibilidad en viviendas, según Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.	18358
<ul> <li>PCOC-570/2017 RGEP.11315. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: planes que tienen de traslado del actual Centro de Adaptación Cultural y Social Manzanares (CACYS Manzanares) desde su actual ubicación en Arturo Soria</li> </ul>	18358-18359

# **5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

<ul> <li>PI-5430/2017 RGEP.10873. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato con expediente 07-EC-1992.2/2010, firmado en el año 2010. Dicho contrato no se encuentra en el perfil del contratante ni por expediente, ni por NIF, ni por nombre del contrato.</li> </ul>	18359
— PI-5431/2017 RGEP.10874. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato con expediente 07-EC-2258.3/2009, firmado en el año 2009. Dicho contrato no se encuentra en el perfil del contratante ni por expediente, ni por NIF, ni por nombre del contrato.	18359
— PI-5432/2017 RGEP.10875. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato con expediente 07-EC-678.0/2010, firmado en el año 2010. Dicho contrato no se encuentra en el perfil del contratante ni por expediente, ni por NIF, ni por nombre del contrato.	18359
<ul> <li>PI-5498/2017 RGEP.11092. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas desarrolladas en la presente Legislatura por el Gobierno para impulsar la investigación y formación sanitaria, con indicación de sus importes desglosados.</li> </ul>	18359
<ul> <li>PI-5499/2017 RGEP.11095. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Aranjuez el 15-12-16.</li> </ul>	18359
<ul> <li>PI-5500/2017 RGEP.11096. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Arroyo Culebro CMA (Getafe) el 29-04-16.</li> </ul>	18360
<ul> <li>PI-5501/2017 RGEP.11097. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Casaquemada (San Fernando de Henares) el 12-11-15.</li> </ul>	18360
— PI-5502/2017 RGEP.11098. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de La Poveda (Arganda del Rey) el 4-05-17.	18360
<ul> <li>PI-5503/2017 RGEP.11099. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Fuente El Saz (Fuente El Saz del Jarama) el 19-10-16.</li> </ul>	18360
<ul> <li>PI-5504/2017 RGEP.11100. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Talamanca (Talamanca del Jarama) de manera sistemática</li> </ul>	18360

- PI-5505/2017 RGEP.11101. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la	102/0
EDAR de La Mina (Colmenar Viejo) de manera sistemática	18360
con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Fuente El Saz (Fuente El Saz del Jarama) el 8-11-16	18360
— PI-5507/2017 RGEP.11103. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y Laboratorios ALTER, S.A., por la compra, por parte de ésta última, de suelo finalista en MECO el 1-03-17.	18360
<ul> <li>PI-5508/2017 RGEP.11104. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno,</li> </ul>	10000
con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Arroyo Culebro CMA (Getafe) el 12-02-16.	18360
- PI-5509/2017 RGEP.11105. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio	
Ambiente respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Fuente El Saz (Fuente El Saz del Jarama) el 26-01-17	18361
- PI-5510/2017 RGEP.11106. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y HZ Inversiones Carrero Manrique, S.L., por la compra de ésta	102/1
última de suelo finalista en Pinto el 26-06-17	18361
con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y Azulares de Oballo, S.L., por la compra de ésta última de suelo finalista en Torrejón de Ardoz el 13-03-17.	18361
<ul> <li>PI-5512/2017 RGEP.11108. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno,</li> </ul>	10001
con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 06/2017, Cercedilla, polígono 17, parcela 19, Las Praderas	18361
— PI-5513/2017 RGEP.11109. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 19/2017, Colmenar Viejo, parcela 127, polígono 39.	18361
<ul> <li>PI-5514/2017 RGEP.11110. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre</li> </ul>	
Nuevo Arpegio, S.A. y Daniel Fernández Martínez por la compra de este último de suelo finalista en Torrejón de Ardoz el 9-06-17	18361
<ul> <li>PI-5515/2017 RGEP.11111. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 07/2017, Cercedilla, polígono 17, parcela 8001, El Carrascal.</li> </ul>	18361
- PI-5516/2017 RGEP.11112. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno,	
con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 1.4/2015, Gargantilla de Lozoya, Finca La Tejera.	18361

— PI-5517/2017 RGEP.11113. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. e Inmobiliaria Burvegan, S.L., por la compra de esta última de suelo finalista en Torrejón de Ardoz el 21-06-17	18361
<ul> <li>PI-5518/2017 RGEP.11114. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 31/2017, Cercedilla, Calle de La Estación, 1.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5519/2017 RGEP.11115. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 30/2017, Lozoyuela, Navas, Sieteiglesias, polígono 25, parcela 9000</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5520/2017 RGEP.11116. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 07.7/2016, Canencia, Molino de La Horcajada, polígono 2, parcela 10054 SNUP.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5521/2017 RGEP.11117. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 11/2017, Chinchón, polígono 45, parcela 38, paraje Gesmo Alto.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5522/2017 RGEP.11118. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 02/2017, Majadahonda, polígono 15, parcela 117.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5523/2017 RGEP.11119. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 25/2017, Piñuecar-Gandullas, polígono 1, parcela 205.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5524/2017 RGEP.11120. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 26/2017, Robledo de Chabela, calle Almenara 113.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5525/2017 RGEP.11121. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 27/2017, Robledo de Chabela, calle Almenara 113.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5526/2017 RGEP.11122. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 03/2017, Robledo de Chabela, polígono 11, parcela 6, pajar blanco</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5527/2017 RGEP.11123. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 17/2017, Valdelaguna, polígono 7, parcela 369, Fuente del Blanco.</li> </ul>	18362
<ul> <li>PI-5528/2017 RGEP.11124. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 02.2/2016, Valdetorres del Jarama, camino de enmedio, polígono 1, parcela 684</li> </ul>	18363
<ul> <li>PI-5529/2017 RGEP.11125. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de los que disponga la</li> </ul>	22230
Comunidad de Madrid sobre los vertidos de aguas residuales al Arroyo Humanejos, en el término municipal de Parla	18363

— PI-5530/2017 RGEP.11149. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por la entidad IGM Ingeniería y Gestión Medioambiente, S.L., correspondientes a los trabajos realizados para la "Recogida y carga de información cartográfica y alfanumérica de expedientes de planeamiento, correspondientes a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos SIG". La información se remitirá	
preferentemente en soporte digital	18363
— PI-5531/2017 RGEP.11150. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito con la entidad IGM Ingeniería y Gestión Medioambiente, S.L., para la realización del trabajo denominado "Recogida y carga de información cartográfica y alfanumérica de expedientes de planeamiento, correspondientes a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos SIG". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	18363
<ul> <li>PI-5532/2017 RGEP.11151. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por la entidad Estudio de Fotogrametría, S.L. correspondientes al contrato suscrito con la Comunidad de Madrid para la "Actualización de la cartografía de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital</li> </ul>	18363
<ul> <li>PI-5533/2017 RGEP.11152. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito con la entidad Estudio de Fotogrametría, S.L. para la realización del trabajo denominado "Actualización de la cartografía de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	18363
— PI-5534/2017 RGEP.11153. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por la entidad Proyectos Medio Ambiente, S.A. correspondientes a los trabajos realizados para la Comunidad de Madrid para la "Evaluación previa de las afecciones e impactos ambientales en el ámbito de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	18363
<ul> <li>PI-5535/2017 RGEP.11154. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito con la entidad Proyectos Medio Ambiente, S.A. para la realización del trabajo denominado "Evaluación previa de las afecciones e impactos ambientales en el ámbito de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital</li> </ul>	18364
<ul> <li>PI-5536/2017 RGEP.11155. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos realizados por Proyectos Medio Ambiente, S.A. como consecuencia del contrato suscrito para la evaluación previa de las afecciones e impactos ambientales en el ámbito de la Cañada Real Galiana. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	18364
<ul> <li>PI-5537/2017 RGEP.11157. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo relacionado con la aplicación del Remanente de Tesorería, artículo 87 de Ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016</li> </ul>	18364
- PI-5538/2017 RGEP.11158. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Inspección de 2016 realizado por la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid.	18364

— PI-5539/2017 RGEP.11165. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales con los que cuenta la Administración de la Comunidad de Madrid en 2017 que se hayan declarado objetores de conciencia de las interrupciones voluntarias de embarazo	18364
<ul> <li>PI-5541/2017 RGEP.11168. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de las reuniones del Consejo Asesor del</li> </ul>	
Observatorio Regional de la Violencia de Género desde el año 2006 hasta el año 2010	18364
<ul> <li>PI-5542/2017 RGEP.11169. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevo pliego de condiciones que la Comunidad ha suscrito con la Empresa SarQuavitae Geriatros para la gestión de la Residencia Mirasierra.</li> </ul>	18364
<ul> <li>PI-5543/2017 RGEP.11181. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Análisis del Proyecto Constructivo emitido por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-</li> </ul>	
45	18364
— PI-5544/2017 RGEP.11182. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Análisis de la Documentación Contractual emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.	18365
— PI-5545/2017 RGEP.11183. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Condicionantes Exteriores que pudieron incidir en el desarrollo de las obras de la M-45, emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45	18365
<ul> <li>PI-5546/2017 RGEP.11184. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre los Programas de Trabajo emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45</li> </ul>	18365
<ul> <li>PI-5547/2017 RGEP.11185. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Plan de Control Cuantitativo emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-</li> </ul>	18365
45	10303
— PI-5548/2017 RGEP.11186. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Mensuales de Seguimiento de Obra emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45	18365
<ul> <li>PI-5549/2017 RGEP.11187. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Mensuales de Seguridad y Salud de Obra emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la</li> </ul>	
autopista M-45.	18365

<ul> <li>PI-5550/2017 RGEP.11188. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Inmediatos y Específicos emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45</li> </ul>	18365
<ul> <li>PI-5551/2017 RGEP.11189. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Relaciones Valoradas de las Obras emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas</li> </ul>	16300
por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M- 45.	18365-18366
<ul> <li>PI-5552/2017 RGEP.11190. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Finales de Obra emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5554/2017 RGEP.11198. De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los municipios madrileños adheridos por Convenio al Sistema VIOGEN de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5555/2017 RGEP.11205. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de transporte para la realización de cursos de formación para el empleo durante el año 2017.</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5556/2017 RGEP.11206. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de transporte que han sido concedidas para la realización de cursos de formación para el empleo durante el año 2017.</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5557/2017 RGEP.11207. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de docentes de formación profesional para el empleo que tiene registrados la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5558/2017 RGEP.11209. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones mantenidas por el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid desde junio 2015 hasta la fecha y actas de dichas reuniones.</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5559/2017 RGEP.11213. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio técnico de "Accesibilidad turística en la Sierra de Guadarrama" realizado por Segittur para la Comunidad de Madrid</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5560/2017 RGEP.11214. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio sobre "Proyecto de Accesibilidad Turística en la Sierra de Guadarrama" realizado para la Comunidad de Madrid</li> </ul>	18366
<ul> <li>PI-5561/2017 RGEP.11215. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio sobre "Proyecto de Accesibilidad Turística en la Sierra Norte de Madrid" realizado para la Comunidad de Madrid</li> </ul>	18367
<ul> <li>PI-5562/2017 RGEP.11216. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio sobre "Rankings de Imagen Turística de Madrid 2016" realizado para la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	18367

<ul> <li>PI-5563/2017 RGEP.11217. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio para la realización de un "Análisis de mejores prácticas o benchmarking en el ámbito de la regularización y gestión de viviendas de uso turístico" realizado para la Comunidad de Madrid</li> </ul>	18367
— PI-5564/2017 RGEP.11218. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de "Análisis y diagnóstico del posicionamiento de la Comunidad de Madrid en el ámbito turístico y para la definición de la estrategia del destino Madrid, así como para la elaboración de un plan operativo" realizado para la Comunidad de Madrid	18367
<ul> <li>PI-5565/2017 RGEP.11223. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria-Catálogo de suelo disponible para los Centros Directivos de la Comunidad de Madrid, dentro de la medida denominada "Red Hábitat de Emprendedores". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	18367
— PI-5566/2017 RGEP.11224. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las parcelas que han sido baja en el Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, por enajenación, desde su puesta en funcionamiento hasta la actualidad, especificando para cada una de ellas la ubicación, el Centro Gestor que las transmitió, el uso al que estaban destinadas y el precio por el que han sido enajenadas. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	18367
— PI-5568/2017 RGEP.11227. De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 23-10-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: copia de la respuesta del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional a la carta enviada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, solicitando considerar dar respuesta a las Peticiones de Información formuladas por la Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid.	18367
— PI-5569/2017 RGEP.11228. De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 23-10-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: informe jurídico integral sobre auditoría forense realizada del proceso de compra de la mercantil de nacionalidad brasileña Emissao Engenharia e Construçao LTDA, contratada por Canal de Isabel II Gestión, S.A. a la empresa Herbert Smith Freehills Spain LLP por un importe de 40.000 € (sin IVA) en junio de 2017	18368
<ul> <li>PI-5570/2017 RGEP.11231. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: futuro del edificio que albergó el Centro de</li> </ul>	
Especialidades en el Val de Alcalá de Henares	18368

— PI-5571/2017 RGEP.11233. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio previo a la convocatoria de una línea de apoyo a las inversiones para la sustitución de calderas de combustible fósiles por calderas de biomasa forestal (astillas y pellets)	18368
— PI-5572/2017 RGEP.11245. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio de colaboración y las adendas al mismo, para la promoción de la actividad física y mejora de los hábitos de salud de la población a través de la marca y proyecto "España se Mueve".	18368
<ul> <li>PI-5573/2017 RGEP.11246. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Protocolo General de Colaboración para impulsar la innovación en el deporte de la Comunidad de Madrid firmado con Microsoft Ibérica S.R.L.</li> </ul>	18368
<ul> <li>PI-5574/2017 RGEP.11279. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 8-05-03 referidos a la M-45.</li> </ul>	18368
<ul> <li>PI-5575/2017 RGEP.11284. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas, desde su creación hasta la actualidad, de las reuniones del "Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género" cuya creación se menciona en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021</li> </ul>	18368
<ul> <li>PI-5577/2017 RGEP.11289. De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 24-10-17 referidos a la M-45.</li> </ul>	18368
5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA	
<ul> <li>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2017, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el Ilmo. Sr. Diputado D. Bartolomé González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular</li> </ul>	18369
6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea	
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces	
<ul> <li>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2017, por el que se designa, nuevamente y para un segundo mandato, a D. Alfonso Arévalo Gutiérrez como Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.</li> </ul>	18369

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA I	DE MADRID / Núm. 146 / 2 de noviembre de 2017
	18276
	102/0

#### 1. Textos Aprobados

#### 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 107/2017 RGEP.5321, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar a la Real Academia de la Lengua Española:

- 1. A que suprima la primera acepción de la palabra "autismo" ("Repliegue patológico de la personalidad sobre sí misma"), por obsoleta.
- 2. A cambiar en el diccionario de la RAE la definición de la palabra "autista", proponiendo y recomendando la siguiente:

"Autista

- 1. adj. Dicho de una persona: afecta de autismo.
- 2. adj. Propio o característico de una persona con autismo. Síntomas autistas.
- **3.** adj. Dicho de una persona: que representa dificultades en la comunicación e interacción social, así como en la flexibilidad de su pensamiento y conducta".

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 

La Comisión de Juventud, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 134/2017 RGEP.8103, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, ante el insuficiente e ineficaz apoyo que los jóvenes madrileños reciben:

- 1.- Apoye decididamente a la juventud rural y, en especial, a los jóvenes agricultores y ganaderos. Para lo cual deben mejorar e incrementarse las primas básicas, puesto que la Comunidad de Madrid es la que peores datos tiene en cuanto a rejuvenecimiento del sector agrícola.
- 2.- Acortar los plazos desde el momento de realizar la solicitud hasta el momento del cobro de la prima asignada.
- 3.- Fomentar un tratamiento fiscal adecuado de la ayuda, para que no repercuta negativamente en los jóvenes agricultores y ganaderos que están realizando sus inversiones con el fin de incorporarse al sector.
- 4.- Acceso al crédito de manera que se garanticen los avales necesarios, así como la financiación para llevar a cabo estas inversiones para su incorporación al mundo agrario.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.2 Proposiciones de Ley

# 

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEP.11089, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017 RGEP.11089, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia es una de las instituciones fundamentales de la sociedad, es el espacio en el que crece, se educa y se desarrolla la mayoría de la población. Las familias, en todas sus tipologías, y las políticas públicas en defensa de las mismas, generan desarrollo personal y cohesión social.

El artículo 39 de la Constitución española dispone que los poderes públicos tienen el deber de asegurar la protección social, jurídica y económica de las familias, así como el deber de protección integral de los hijos. El concepto de familia ha ido diversificándose en los últimos años, recogiendo diferentes modelos que han de tener reconocida y garantizada la protección a la que hace referencia el texto constitucional.

Dentro de los diferentes tipos de familia, nos encontramos con las familias monoparentales, que han crecido significativamente en los últimos años, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto del país. Esta tipología de familias se encuentra, en la mayoría de los casos, en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Una situación que afecta especialmente a mujeres y menores, así como a las personas dependientes que estén bajo su cuidado y que se ve agravada por la falta de reconocimiento por parte de la Administración pública regional y nacional de su carácter específico. Las consecuencias positivas que se han derivado del reconocimiento de las familias numerosas mediante la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, han de servir de inspiración para esta Ley.

Tal y como reconoce el Estatuto de Autonomía en su artículo 26, la Comunidad de Madrid tiene la obligación de garantizar la ayuda a los grupos sociales necesitados de especial atención, la protección a los menores y la promoción de la igualdad respecto a las mujeres. Para garantizar estos derechos recogidos en el Estatuto y mejorar la efectividad de las diferentes estrategias y políticas públicas de protección de las familias, es imprescindible definir a las familias monoparentales en toda su diversidad y establecer cauces adecuados para su reconocimiento. Las familias monoparentales, tal y como demuestran los propios informes del Instituto Nacional de Estadística, han ganado presencia en los últimos años en la región, hasta convertirse en una de las tipologías de hogares que más han crecido. Pero lo que dichos informes demuestran, junto con los estudios desarrollados por numerosas entidades de la sociedad civil, es que estas familias monoparentales se han convertido en uno de los grupos con un riesgo de exclusión social más relevante, ya sea por problemas vinculados con el acceso al empleo (estrechamente relacionados con la brecha salarial), conciliación, o por la ausencia de políticas que garanticen el acceso a servicios públicos imprescindibles para responder a las necesidades de este colectivo.

El reconocimiento que promueve esta Ley, permitirá avanzar en la protección social de menores, dependientes y mujeres. Este es el motivo que anima a la elaboración de esta Ley y que recoge los avances que ya se han hecho en otras Comunidades Autónomas, especialmente en la Comunidad Valenciana con el Decreto 179/2013, de 22 de noviembre, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana y la Ley 18/2003, de 4 de julio, de apoyo a las familias de la Comunidad de Cataluña.

Para ser realmente efectivo, el reconocimiento de las familias monoparentales tiene que responder a los diferentes supuestos en los que podemos hablar de ellas, ya que encontramos al menos dos tipologías diferentes: aquellas que responden a una composición familiar concreta y aquellas que, en función de una situación específica, pueden atravesar por condiciones de exclusión o riesgo de exclusión semejantes a los de las familias monoparentales. Para ello, está Ley diferenciará entre dos tipos de familias. En primer lugar las familias monoparentales, como aquellas en las que sólo existe una persona progenitora, independientemente de las razones (por una decisión en el origen de esa familia, muerte, desaparición, pérdida de la patria potestad, etc.). En segundo lugar las familias "en situación de monoparentalidad", integradas por hijos e hijas y dos progenitores, pero que en momentos particulares pueden estar en condiciones de vulnerabilidad similares a las familias monoparentales. Esta Ley determina cuáles son estos supuestos y distingue, a su vez, entre familias monoparentales o en situación de monoparentalidad especiales o generales.

# CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1.** Objeto de la Ley.

- 1. El objeto de la presente Ley es definir los requisitos necesarios para el reconocimiento de la condición de familia monoparental o familia en situación de monoparentalidad.
- 2. Una vez definido, se regularán los procedimientos de emisión y renovación de los títulos acreditativos de dicha condición.
- 3. La documentación se expedirá para cada una de las personas integrantes de la familia y tendrá validez en toda la Comunidad de Madrid.

# **Artículo 2.** Conceptos de familia monoparental y de familia en situación de monoparentalidad.

- 1. Se considera "familia monoparental" a la se reconoce en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Aquella formada por una persona y su descendencia, que esté inscrita en el Registro Civil.
- b) Aquella formada por una persona viuda o en situación equiparada y la descendencia que tuviera con la persona fallecida.
- c) Aquella formada por una persona y su descendencia si tiene en exclusiva la patria potestad.
- d) Aquella formada por una persona y las personas menores de edad que tenga en acogimiento.
- 2. Se considera "familia en situación de monoparentalidad" a la que se reconoce en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Aquella en la que una de las personas progenitoras tiene la guardia y custodia exclusiva de los hijos o hijas y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: a) no percibe la pensión de alimentos establecida judicialmente; b) los ingresos de la unidad familiar, incluida la pensión por alimentos, divididos por el número de personas que la componen es inferior al IPREM, incluida las pagas extraordinarias.
  - b) Aquella en la que la persona progenitora con hijos o hijas a cargo ha sufrido violencia de género por parte del otro progenitor, según lo establecido en la Ley 5/2005, del 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
  - c) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes esté en situación de privación de libertad o de hospitalización durante un periodo igual o superior a un año. En este caso la unidad familiar en situación de monoparentalidad estará conformada por la persona no hospitalizada o en situación de privación de libertad y los hijos o hijas.
  - d) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes tenga reconocido un grado 3 de dependencia o la gran invalidez por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social. En este caso la unidad familiar en situación de monoparentalidad estará conformada por la persona que no esté en situación de dependencia o gran invalidez y los hijos o hijas.

- 3. En ningún caso podrá obtener la condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental la persona viuda o en situación equiparada que haya sido condenada por sentencia firme por un delito de homicidio doloso cuando la víctima fuera la persona (pareja o ex-pareja) con la que compartía descendencia, o estuviera ligada a ella por una relación de afectividad análoga.
- **Artículo 3.** Condiciones y requisitos para la acreditación como familia monoparental o en condición de monoparentalidad.
- 1. Condiciones que han de cumplir los hijos o hijas para reconocer o mantener la condición de familia monoparental o en condición de monoparentalidad.
  - a) Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
  - 1. Ser menor de 21 años. Este límite se ampliará a los 26 años si está cursando estudios encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.
  - 2. Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, grado tres de dependencia, la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, independientemente de la edad.
  - b) Convivir con la persona progenitora. Se entiende que la separación transitoria durante un periodo igual o inferior a dos años motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores no rompe la convivencia entre la persona progenitora y los hijos o hijas, aunque sea consecuencia de un traslado temporal al extranjero.
  - c) Depender económicamente de la persona progenitora. Se considera que existe dependencia económica siempre y cuando los hijos o hijas no obtengan, cada uno de ellos, unos ingresos por rendimiento del trabajo superiores, en cómputo anual, al 100% del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias. No se contarán los ingresos derivados de las pensiones de orfandad.
- 2. Las personas que integran la unidad familiar han de tener su residencia efectiva en la Comunidad de Madrid.
- 3. Una familia monoparental o en situación de monoparentalidad perderá su condición en el momento en que se encuentre en uno de estos supuestos:
  - a) La persona que encabece la unidad familiar contraiga matrimonio o se constituya como unidad de hecho de acuerdo a la legislación.
  - b) La persona que encabece la unidad familiar deje de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas en esta Ley.
- Artículo 4. Categorías de familia monoparental o en condición de monoparentalidad.
- 1. Las familias monoparentales o en condición de monoparentalidad se clasificarán en dos categorías:
  - a) Especial:

- 1. Las familias monoparentales o en condición de monoparentalidad con dos o más hijos o hijas.
- 2. Las familias monoparentales o en condición de monoparentalidad que tengan unos ingresos anuales, divididos por el número de integrantes, que no superen el 75% del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.
- 3. Las familias monoparentales o en condición de monoparentalidad que tengan un hijo o hija con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, un grado 3 de dependencia, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.
- 4. Las familias monoparentales o en condición de monoparentalidad en las cuales la persona que encabeza la unidad familiar tenga un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, un grado 3 de dependencia, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.
- b) General: las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que no se encuentren en ninguna de las situaciones señaladas en el artículo 4.1.a.

# CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

Los procedimientos de reconocimiento y expedición del título de familia monoparental se iniciarán a solicitud de cualquier persona con capacidad legal integrante de la unidad familiar.

**Artículo 6.** *Modelo de solicitud.* 

Las solicitudes se podrán formalizar en impresos normalizados que la Consejería con competencias en materia de familia establecerá y pondrá a disposición de las personas interesadas.

**Artículo 7.** Documentación general a aportar según la situación familiar establecida en los artículos 2, 3 y 4.

- 1. Documentación general:
- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- b) Acreditación de datos personales:
- I. Personas con nacionalidad española: copia compulsada del documento nacional de identidad (DNI) de la persona solicitante y de los hijos o hijas mayores de 14 años que forman parte de la unidad familiar, en los supuestos en que no se autorice al órgano gestor para su comprobación.
- II. Personas extranjeras: copia compulsada del número de identificación de extranjero (NIE), o autorización para su consulta, o pasaporte de todas las personas que integran la unidad familiar o certificado literal de nacimiento del Registro Civil.

Todos los documentos presentados deberán estar vigentes.

- III. Copia compulsada del libro o libros de familia completos o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción, tutela o acogida familiar.
- IV. Certificado de empadronamiento de las personas que integran la unidad familiar, en los supuestos en que no se autorice al órgano gestor para su comprobación.
- V. Declaración responsable de que los hijos y las hijas no perciben ingresos superiores al IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.
- 2. Documentación específica a aportar, además de la documentación general indicada en el punto anterior.

Según las situaciones familiares establecidas en el artículo 2.1, además de la documentación general indicada anteriormente:

- a) Aquella en la que los hijos o hijas estén inscritos en el Registro Civil únicamente por una persona progenitora.
- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- b) Aquella constituida por una persona viuda o situación equiparable, con hijos o hijas:
- Declaración responsable de no constituir unión estable (o pareja de hecho) ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- Copia del certificado de defunción del ascendente que haya muerto, en el caso de no constar en el libro de familia.
- c) Aquella en la que una persona acoge a uno o más menores, por medio de la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año, o tenga la consideración de familia acogedora de urgencia.
- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- Resolución administrativa o judicial de la acogida emitida por el órgano competente o Certificado de familia de acogida de urgencia emitido por la dirección general competente en materia de infancia. Esta documentación no será necesaria para las familias acogedoras de la Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable de que la persona en acogida continúa viviendo en la unidad familiar una vez ha cumplido los 18 años.
- d) Aquella en la que solo una de las personas progenitoras tiene en exclusiva la patria potestad de los hijos o hijas.
- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.

- Sentencia que acredite la exclusividad de la patria potestad.

Según las situaciones familiares recogidas en el artículo 2.2, además de la documentación general indicada anteriormente:

- a) Aquella en la que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia exclusiva o total de los hijos o hijas no perciba la pensión alimenticia establecida judicialmente:
- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- Sentencia por la cual se acredita quién tiene la obligación legal de pagar la pensión alimentaria y el régimen de convivencia con los hijos o hijas.
- Acreditación de la situación mediante uno de los siguientes documentos:
  - Interlocutoria de ejecución por impago de la pensión alimenticia.
  - Certificado, diligencia, providencia o documento análogo del juzgado que acredite que el procedimiento de reclamación de la pensión alimenticia está en curso. La fecha del documento tendrá que ser inferior a tres meses antes de la solicitud.
  - Sentencia penal condenatoria por impago de alimentos, al amparo del artículo 227.1 del Código Penal.
  - Acreditación de los ingresos de la unidad familiar mediante certificados tributarios oficiales o autorización para su consulta.
- b) Aquella en la cual la progenitora con hijos o hijas a cargo ha sufrido violencia de género, de acuerdo con la Ley 5/2005, del 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Certificación obtenida por los preceptos de título habilitante reconocidos en el artículo 31 de la Ley Regional contra la Violencia de Género, a los que se añade, sin carácter de excepcionalidad, los informes técnicos de:
- 1. Los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Administración pública autonómica o local.
- 2. Los Servicios Sanitarios de la Administración pública autonómica o local.
- 3. Los Centros de Salud Mental.
- 4. Los recursos de acogida de la Administración pública autonómica o local.
- 5. Los servicios municipales de atención a mujeres que cuenten con profesionales para una atención integral.
- 6. La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

- c) Aquella en la cual una de las personas progenitoras convivientes esté en situación de privación de libertad o de hospitalización por un periodo igual o superior a un año:
- Certificado de permanencia en centro penitenciario u hospitalario.
- d) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes tenga una dependencia de grado 3 o gran invalidez.
- Certificado de gran invalidez expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o resolución administrativa de reconocimiento del grado tres de dependencia expedido por la Consejería competente en materia de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.
- 3. Documentación específica a aportar según la situación familiar establecida en el artículo 3.
- a) Ampliación de la edad por estudios.
- Acreditación de los estudios que realicen las personas beneficiarias que se han de mantener en el título por ese motivo.
- b) Grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Resolución del grado de discapacidad emitido por la Consejería competente en diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. Tendrá que constar el grado y la fecha de caducidad, si es el caso, o autorización para su consulta.
- c) Dependencia de grado 3 o gran invalidez.
- Certificado de gran invalidez expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o resolución administrativa de reconocimiento del grado tres de dependencia expedido por la Consejería competente en materia de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.
- d) Reconocimiento de la incapacidad para trabajar.
- Resolución de la incapacidad para trabajar emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Tendrá que constar el grado y la fecha de caducidad, si es el caso, o autorización para su consulta.
- 4. Documentación a aportar según la situación familiar establecida en el artículo 4.
- a) Ingresos inferiores al 75% del IPREM.
- Acreditación de los ingresos de la unidad familiar mediante certificados tributarios oficiales o autorización para su consulta.
- b) Grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Resolución del grado de discapacidad emitido por la Consejería competente en diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. Tendrá que constar el grado y la fecha de caducidad, si es el caso, o autorización para su consulta.
- c) Dependencia de grado 3 o gran invalidez.
- Certificado de gran invalidez expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o resolución administrativa de reconocimiento del grado tres de dependencia expedido por la Consejería competente en materia de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.
- d) Reconocimiento de la incapacidad para trabajar.
- Resolución de la incapacidad para trabajar emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Tendrá que constar el grado y la fecha de caducidad, si es el caso, o autorización para su consulta.

#### Artículo 8. Lugar de presentación.

Las solicitudes de expedición, renovación o modificación del título de familia monoparental se presentarán, junto con la documentación establecida en el artículo 7 de esta Ley, en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de las Entidades locales de la Comunidad, o en cualquiera de los lugares que, con carácter general, reconoce, para la presentación de solicitudes, el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar de manera telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

# **Artículo 9.** *Tramitación del expediente.*

La Consejería competente en materia de familia, a través del procedimiento que establezca verificará que la documentación aportada es la exigida en el artículo 7 de la presente Ley.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos, o no se acompañe la documentación, que de acuerdo con esta Ley resulte exigible, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con la indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistida en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 10.** Órganos competentes para resolver.

La competencia para otorgar, denegar o proceder al archivo del expediente, en su caso, se atribuye a la Consejería competente en materia de familia, correspondiente a la provincia de empadronamiento de la persona solicitante, sin perjuicio de que dicha competencia pueda ser ejercida por avocación, en su caso, por la persona titular de la dirección general que tenga atribuida la competencia en materia de familia.

# **Artículo 11.** Plazo máximo para resolver y notificar.

- 1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de tres meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de los registros del órgano competente para resolver.
- 2. En aquellos supuestos en que no se produzca resolución expresa en el plazo señalado, se entenderá que las solicitudes han sido estimadas por silencio administrativo.

# **Artículo 12.** Expedición del título y del carné individual.

- 1. Para acreditar la condición de familia monoparental, se expedirá un título colectivo para toda la familia y un carné individual para cada una de las personas que la componen, según los modelos establecidos en esta Ley.
- 2. El título colectivo de familia monoparental deberá contener, como mínimo, los datos siguientes:
  - a) Número del título.
  - b) Número del expediente.
  - c) Categoría a la que pertenece la familia.
  - d) Nombre, apellidos y documentos identificativos de la persona titular.
  - e) Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número del documento de identidad de los hijos o hijas y número del documento de identidad (en caso de que dispongan del mismo) de las personas de la unidad familiar que sean beneficiarias del reconocimiento.
  - f) Domicilio de la unidad familiar.
  - g) Fecha de expedición del título o, si procede, de la renovación.
  - h) Fecha límite de vigencia del título.
  - i) Firma del órgano competente para su emisión.
  - j) Firma de la persona titular.
  - k) Sello oficial de la Comunidad de Madrid.
- 3. El carné individual deberá contener el nombre y apellidos de la persona titular de este y los datos recogidos en las letras a, c, g, i y j del apartado 2 de este artículo.

# **Artículo 13.** *Solicitud y fecha de efectos.*

1. La solicitud del título de familia monoparental podrá efectuarse en cualquier momento, una vez la unidad familiar cumpla los requisitos para su obtención.

- 2. Los beneficios concedidos a las familias monoparentales surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación del título oficial, siempre que la resolución administrativa que se dicte sea favorable a tal reconocimiento o renovación.
- 3. El título que reconozca la condición de familia monoparental mantendrá sus efectos durante todo el periodo al que se refiere la concesión o renovación, o hasta el momento en que sea procedente modificar la categoría en la que se encuentra la unidad familiar o dejen de darse las condiciones necesarias para acceder al reconocimiento como familia monoparental.
- 4. Hasta la emisión del título definitivo, podrán expedirse títulos temporales con una validez máxima de seis meses, con los mismos efectos y condiciones que se determinan en el punto 13.2, según el modelo establecido en esta Ley. En dicho título temporal constarán, al menos, los siguientes datos.
  - a) Número del título.
  - b) Número del expediente.
  - c) Categoría a la que pertenece la familia.
  - d) Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número del documento de identidad de los hijos o hijas y número del documento de identidad (en caso de que dispongan del mismo) de las personas de la unidad familiar que sean beneficiarias del reconocimiento.
  - e) Domicilio de la unidad familiar.
  - f) Fecha límite de vigencia del título.
  - g) Firma del órgano competente para su emisión.
  - h) Firma de la persona titular.
  - i) Sello oficial de la Comunidad de Madrid.

#### Artículo 14. Recursos procedentes.

Contra la resolución que ponga fin al procedimiento, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico, en los términos establecidos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que se considere adecuado.

# Artículo 15. Vigencia de los títulos.

- 1. Con carácter general, la vigencia del título de familia monoparental estará determinada por la fecha en la que algún hijo o hija cumpla los 21 años.
  - 2. El título de familia monoparental tendrá una vigencia especial en los siguientes supuestos:

- a) En el caso de los títulos que se renueven por estudios, el título tendrá una vigencia de dos años.
- b) En el supuesto de acogida con una duración determinada o de familia de acogida de urgencia, el título tendrá una vigencia de la misma duración. Cuando la persona acogida cumpla los 18 años, se podrá renovar el título si continúa viviendo con la misma unidad familiar. En este caso la vigencia será de dos años.
- c) En el caso del título concedido al amparo del artículo 2.2.a) de esta Ley, la vigencia del título será de cinco años desde el día siguiente a la fecha de la sentencia firme donde conste el impago. No obstante, mientras que no se produzca la sentencia podrá expedirse un título con una vigencia de dos años, prorrogable por los mismos términos hasta que no exista sentencia firme. En el caso en que el reconocimiento siga por la situación económica de la unidad familiar, la vigencia será de dos años.
- d) En el caso del título concedido por violencia de género la vigencia del título será de cinco años.
- e) En el caso de situación de privación de libertad u hospitalización, el título se podrá demandar una vez que haya pasado el primer año y tendrá una vigencia anual.
- f) En el caso en que el título o categoría dependa del grado de discapacidad, situación de dependencia, incapacidad de trabajar o gran invalidez, tendrá la vigencia que establezca cada reconocimiento.
- g) En el caso en que la categoría dependa de los ingresos de la unidad familiar, esta tendrá vigencia de dos años.

#### **Artículo 16.** *Renovación de los títulos.*

El título de familia monoparental se deberá renovar o cancelar, además de cuando se haya agotado su periodo de vigencia, cuando varíe cualquiera de las condiciones que dieron lugar a la expedición del título o a una renovación posterior y ello suponga un cambio de categoría o la pérdida de la condición de familia monoparental. También deberá renovarse o cancelarse cuando alguno de los hijos o hijas deje de cumplir las condiciones para figurar como integrante de la familia monoparental, aunque esto no comporte modificación de la categoría en que esté clasificada o la pérdida de tal condición.

# Artículo 17. Solicitudes de renovación.

Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados, que la Consejería competente en materia de familia establecerá y pondrá a disposición de las personas interesadas, y adjuntado la siguiente documentación:

- 1. En caso de renovación por caducidad del título únicamente será necesario presentar la documentación específica del artículo 7 de esta Ley acreditativa del cumplimiento de los requisitos.
- 2. En caso de renovación o modificación por variación de las circunstancias familiares o personales, será necesario presentar la documentación general que acredite la variación y la documentación específica según el supuesto de que se trate.

#### **Artículo 18.** *Desaparición o pérdida del título.*

En caso de desaparición o pérdida del título, podrá solicitarse un duplicado por registro de entrada, en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los Entes locales de la Comunidad, o en cualquiera de las dependencias que establece la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser utilizado el impreso de solicitud correspondiente, según modelo establecido en esta Ley, de cada expedición deberá quedar constancia en el expediente administrativo.

#### **Artículo 19.** *Obligaciones de comunicación y presentación de documentación.*

Las personas titulares de unidades familiares a las cuales se haya reconocido el título de familia monoparental estarán obligadas a comunicar a la Consejería competente en materia de familia, en el plazo máximo de tres meses desde que se produzcan, las variaciones de las circunstancias familiares o personales siempre que estas se hayan de tener en cuenta a los efectos de la modificación o de la extinción del derecho al título que tengan expedido.

#### Artículo 20. Facultades de comprobación.

La Consejería competente en materia de familia podrá comprobar, en cualquier momento, la permanencia de las circunstancias y de los requisitos que acrediten la conservación del derecho al título de familia monoparental y resolver y notificar la cancelación del título.

#### Artículo 21. Régimen de compatibilidad de títulos.

El Título de familia monoparental es compatible con el título de familia numerosa, si bien los beneficios de la misma clase o naturaleza derivados de dichos títulos no serán acumulativos, salvo que una normativa específica establezca lo contrario.

#### **Artículo 22.** Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que se deban facilitar para la obtención del título de familia monoparental regulados en esta Ley se incluirán en un fichero automatizado a estos efectos. Dichos datos estarán sometidos a la protección que determina la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA Beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental

La Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, establecerá los mismos beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental de categoría general o especial que los que tienen las familias con el título de familia numerosa de categoría general o especial. Además, promoverá beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental, tanto en el ámbito de las Administraciones públicas como en el ámbito de las empresas privadas.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

# PRIMERA Desarrollo

Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de familia para dictar los actos y disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

# SEGUNDA Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

# 

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-19/2017 RGEP.11162, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la definición del destino y cuantía del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-19/2017 RGEP.11162, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA DEFINICIÓN DEL DESTINO Y CUANTÍA DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 31, contempla la obligación de las Comunidades Autónomas y las Entidades locales de dotar en los presupuestos públicos una provisión para atender gastos que respondan a necesidades imprevistas y no discrecionales. Este Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria tiene como fin último atender imprevistos para evitar alterar el equilibrio presupuestario.

Si bien la Ley prevé la constitución de un Fondo de Contingencia por parte de las Comunidades Autónomas, son las propias Administraciones autonómicas las que, en el ámbito de sus respectivas competencias, han de regular su cuantía y las condiciones de aplicación.

En el caso de la Comunidad de Madrid el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria está regulado en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Ley de Hacienda, y en la Ley 6/2017, de 11 de

mayo, de Presupuestos Generales de La Comunidad de Madrid para el año 2017, donde se define su cuantía, siendo para el 2017 del 0,5% del presupuesto no financiero.

Pese a que la regulación define una cuantía concreta, la ambigüedad de la definición de "no discrecional y no prevista", hace necesario establecer ciertos parámetros que ayuden a concretar los posibles destinos del Fondo de Contingencia para evitar su asignación al aumento de gastos mal presupuestados o a gastos cuyo origen no pueda ser debidamente justificado.

En este sentido, se propone priorizar como destinos, además de aquellos gastos generados por hechos imprevistos como accidentes o generados por las condiciones del tiempo, los imprevistos de naturaleza social. En este último caso, es indispensable realizar una correcta definición de lo que se entiende por "gasto social" con el fin de evitar incluir en este término a todos los gastos que compongan, a nivel presupuestario, la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda, la subvención al transporte público y el desarrollo de políticas de empleo. La incorrecta interpretación de "social" ha llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presumir de dedicar un porcentaje elevado del presupuesto a destinos sociales cuando, por ejemplo, se han destinado 23 millones de euros¹ del presupuesto de 2016 para Educación, Juventud y Deporte a sentencias judiciales de las universidades madrileñas o recientemente 66 millones de euros a la sentencia por deuda sanitaria de la anterior Legislatura, gastos que no tienen una naturaleza social.

Una adecuada definición cobra especial relevancia si tenemos en cuenta los sobrecostes provenientes de las concesiones de la autovía M45, el Metro Ligero, los hospitales bajo el modelo PFI, etc., cuyos créditos presupuestarios no pueden ser entendidos como "sociales".

Por las razones antes expuestas se define como "gasto social" a los destinados a cubrir las necesidades básicas de las personas, que fomenten la cohesión social, la equidad y la solidaridad en la Comunidad, además de ser mecanismos eficaces para la distribución de la riqueza, contribuyendo a reducir la desigualdad en la región. Un antecedente de la regulación en términos de destinos concretos del Fondo de Contingencia se encuentra en la legislación de la Comunidad de Aragón (Novena Disposición Adicional, Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad de Aragón para el ejercicio 2017), que prioriza en términos de incendios, gastos sociales y de educación.

En este sentido, una delimitación más concreta de los destinos del Fondo de Contingencia, por ejemplo, hubiera permitido solucionar los problemas de climatización de escuelas y hospitales madrileños que han surgido a lo largo de 2017, puesto que se trataría de un gasto no previsto y respondería a una necesidad básica y urgente en tanto que pone en peligro la salud de las personas.

Otro de los motivos que justifican esta regulación, el uso discrecional de recursos presupuestarios para atender obligaciones, como ha sido el caso recientemente de pago de sentencias firmes correspondientes a ejercicios pasados, cuyo pago se ha ido posponiendo por la presentación de recursos por parte de la Comunidad de Madrid incrementando el importe a pagar por los intereses de demora, es otro de los motivos que justifican esta regulación. Citamos como ejemplos de estas aplicaciones en 2016 la transferencia de 3.197.273,51 euros correspondiente a la sentencia firme desde el 10 de marzo de 2015 por expropiación, relacionada a la Variante de la carretera M-301 a su paso por Perales del Río (Getafe)-Madrid, y la transferencia de 1.297.770 euros para asumir intereses de demora de la sentencia relativa a la expropiación de la finca Cerro Navazuelas y Cuesta Blanca, relacionada con la ejecución de una repoblación, firme desde 2008. También se han utilizado 19.042.569 euros para cubrir los pagos relacionados con una sentencia del Tribunal Supremo de Madrid estimatoria en parte del recurso 795/2012.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este importe corresponde a la partida 75.200 incluida en el programa 322C de la sección 15, Educación, Juventud y Deporte.

Así mismo, es necesario matizar la prohibición de incorporar el remanente de crédito del Fondo de Contingencia a ejercicios posteriores, acotando la utilización del remanente, en caso de existir, a un destino concreto de interés social. La simple obligación de utilizar estos recursos en el presente ejercicio puede propiciar su utilización improvisada y no justificada. A este respecto, la regulación del Fondo de Contingencia de Cataluña abre la posibilidad de destinar el remanente a atender gastos pendientes de imputación o autorización en materia sanitaria (Artículo 15, Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017).

Una mayor precisión en la regulación del Fondo de Contingencia requiere mayor transparencia. En este sentido varias Comunidades Autónomas establecen el envío trimestral de un informe acerca del empleo del Fondo a los correspondientes Parlamentos (Galicia -Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre-, Aragón -Ley 4/2017, de 10 de mayo-, Extremadura -Ley 5/2007, de 19 de abril-, Navarra -Ley Foral 13/2007, de 4 de abril-, Murcia -Ley 1/2017, de 9 de enero-, Cantabria -Ley 14/2006, de 24 de octubre-).

Teniendo en cuenta las características actuales de esta partida presupuestaria, se considera necesaria una regulación específica para el Fondo de Contingencia con el fin de evitar su utilización discrecional por parte del gobierno de turno.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente Proposición de Ley:

#### **Artículo 1.** *Definición de gastos.*

Se dotará un Fondo para atender a las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables hasta el ejercicio siguiente.

No podrán atenderse con cargo al Fondo de Contingencia necesidades u obligaciones respecto de las que exista consignación en el presupuesto corriente. En ningún caso podrá aplicarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones presupuestarias cuya finalidad sea dar cobertura a gastos o actuaciones derivadas de decisiones discrecionales de la Administración y que carecieran de cobertura presupuestaria suficiente.

Tendrán especial consideración como destino del Fondo de Contingencia los gastos generados por hechos imprevistos cómo accidentes o generados por las condiciones del tiempo, y los de origen social (sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda, transporte público, políticas de empleo, teniendo en cuenta su contribución a la cohesión y equidad social).

#### **Artículo 2.** Cuantía.

Este fondo se dotará por importe mínimo del 0,5% del total de los recursos propios para operaciones no financieras.

#### Artículo 3. Procedimiento.

El Consejero de Hacienda será quién solicite las disposiciones de crédito que afecten al Fondo de Contingencia, las que deberán estar debidamente justificadas para responder a los criterios de gasto imprevisible, inaplazable y no discrecional. La solicitud será autorizada por el Consejo de Gobierno, y junto al informe de la Intervención General, será comunicada en un plazo máximo de 7 días a la Comisión de Economía, Hacienda, Presupuestos, y Empleo de la Asamblea de Madrid.

#### Artículo 4. Control.

El Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea de Madrid un informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de Contingencia.

#### **Artículo 5.** *Remanente.*

Se autoriza al departamento competente en materia de presupuestos a realizar propuestas de destino para el remanente existente al final del ejercicio en el Fondo de Contingencia en el exceso del destino legalmente obligatorio del superávit presupuestario, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, que será quien decida en última instancia, en el marco del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

# **2.4 Proposiciones No de Ley**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La colaboración de la Dirección General con las Universidades Madrileñas a través de los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Centros de Estudios y Unidades de Igualdad para la realización de análisis, evaluaciones e investigaciones en los siguientes ámbitos: Violencia de género; Trata de seres humanos con fines de explotación sexual; Mercado laboral; Brecha salarial; Participación de la mujer en la cultura y los medios de comunicación; Presencia de las mujeres madrileñas en la práctica deportiva; Participación de las mujeres madrileñas en los cuidados a personas dependientes; Corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico y de cuidados; Participación de las mujeres en el ámbito educativo; y Problemática de las mujeres madrileñas en el ámbito sanitario. 2. La colaboración de la Dirección General con las Universidades Madrileñas a través de los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Centros de Estudios y Unidades de Igualdad para la realización de análisis y evaluaciones sobre la aplicación y efectividad de las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género y la Estrategia Madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Comunidad de Madrid, tienen entre sus competencias, promover la elaboración de investigaciones sobre la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid en la vida política, económica y social, y sobre la conciliación de la vida

personal, familiar y laboral, así como canalizar y difundir toda la información y documentación especifica relativa a las mujeres.

Dos de las Estrategias aprobadas por el Gobierno de la Comunidad, la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021) y la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016-2021), incluyen la necesidad de realizar estudios que son imprescindibles para el conocimiento de la realidad y la evaluación de la eficacia de las políticas públicas.

En la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, el Tercer Eje de actuación, incluye como Segundo Objetivo, "fomentar la realización de estudios e investigaciones que reflejen la evolución de la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, en la Comunidad de Madrid", así como la necesidad de ajuste de los recursos personales y materiales y de actualizarlos o de ajustarlos a las demandas de las diferentes situaciones. (Eje III, medidas 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.4).

En la Estratega contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual el tercer Eje se denomina Análisis y Mejora del Conocimiento para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual y plantea como objetivo favorecer la mejora del conocimiento de las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual, a través de la investigación de esta realidad con las siguientes medidas: Recopilación y difusión de estadísticas, estudios e investigaciones dirigidas a conocer la dimensión de la trata con fines de explotación sexual y la realización de un estudio de investigación en colaboración con las entidades especializadas y la comunidad universitaria, que contemple el análisis del impacto de las campañas de sensibilización (Eje III, medidas 1.1, y 1.2).

La Consejería de Asuntos Sociales y Familia ha anunciado otra nueva estrategia, la tercera que implica a la Dirección General de la Mujer, y que responderá a la denominación de Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades. La igualdad de oportunidades no se puede abordar sin tener en cuenta la realidad de la desigualdad de las mujeres en el empleo, la brecha salarial, la escasez de mujeres en los puestos de responsabilidad, el retroceso en la cobertura social, la brecha de las pensiones entre hombres y mujeres o las dificultades que existen para la conciliación y la corresponsabilidad.

La Dirección General no dispone de los suficientes recursos para hacer frente a estas competencias, pero Madrid cuenta con una extraordinaria red de Institutos Universitarios de Investigación, Centros de Estudio de la Mujer y Unidades de Igualdad en las Universidades Madrileñas que pueden colaborar en estos estudios e investigaciones. De hecho ya hay líneas de colaboración entre alguna de ellas y la Dirección General, aunque sean muy menores.

En el programa 232B que gestiona la Dirección General y en el subconcepto 22804 de este presupuesto existe una dotación para la realización de convenios con Universidades existiendo partidas con un grado bajo de ejecución en el presupuesto de 2016. Las Universidades con Institutos de Investigación, Centros de Estudio sobre la mujer y Unidades de Igualdad pueden apoyar a la Dirección General en la realización de estos estudios e investigaciones, que el Gobierno mismo ha comprometido en las diferentes Estrategias y que son necesarios para el diagnóstico de la situación de las mujeres madrileñas en diferentes ámbitos. La Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense, la Universidad Carlos Tercero o la Universidad Rey Juan Carlos, entre otras, disponen del conocimiento, la metodología y la especialización necesarias para ayudar a recopilar estadísticas, hacer estudios cuantitativos y cualitativos así como informes de evaluación, que sobre todo en una materia como la violencia de genero son absolutamente necesarios. No se puede cambiar la realidad si

no la conocemos, y no podemos saber si las medidas que planteamos son acertadas si no las evaluamos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. La colaboración de la Dirección General con las Universidades Madrileñas a través de los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Centros de Estudios y Unidades de Igualdad para la realización de análisis, evaluaciones e investigaciones en los siguientes ámbitos:
  - Violencia de género.
  - Trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
  - Mercado laboral.
  - Brecha salarial.
  - Participación de la mujer en la cultura y los medios de comunicación.
  - Presencia de las mujeres madrileñas en la práctica deportiva.
  - Participación de las mujeres madrileñas en los cuidados a personas dependientes.
  - Corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico y de cuidados.
  - Participación de las mujeres en el ámbito educativo.
  - Problemática de las mujeres madrileñas en el ámbito sanitario.
- 2. La colaboración de la Dirección General con las Universidades Madrileñas a través de los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Centros de Estudios y Unidades de Igualdad para la realización de análisis y evaluaciones sobre la aplicación y efectividad de las medidas de:
  - a) La Estrategia Madrileña contra la violencia de Género.
  - b) La Estrategia Madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos: 1. Crear una Mesa de Trabajo para analizar y, en su caso, reducir las trabas al autoconsumo de electricidad en la Comunidad de Madrid con la participación de agentes públicos y privados. 2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración estatal. 3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los

hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad de producción de energía eléctrica se ha caracterizado históricamente, por ser un sistema de generación centralizada basado en los combustibles fósiles. En la actualidad, debido al reto que plantea el cambio climático y la contaminación global, se está fomentando la adaptación paulatina del anterior modelo, permitiendo la entrada en el sistema de las energías renovables y del autoconsumo de energía.

Este proceso de cambio se inició a través de la normativa europea, concretamente en la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, que fijó objetivos nacionales obligatorios de energía procedente de fuentes renovables en los mix energéticos nacionales, regulando en líneas generales el acceso a las redes y funcionamiento de las mismas en relación con las energías renovables con el objetivo de su futuro desarrollo.

Todo ello, ha favorecido en los últimos años la aparición de nuevos conceptos, desarrollos y sistemas de generación y control de energías renovables, permitiendo así la evolución gradual de nuestro modelo energético hacia uno basado en la generación de electricidad distribuida, mejorando así la eficiencia de producción y de gestión.

Tras varios cambios normativos, finalmente, el autoconsumo de energía se reconoce expresamente en la normativa española en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico definiendo en su artículo 9 el autoconsumo de energía eléctrica y remitiendo la necesidad de su desarrollo reglamentario posterior. Ese desarrollo se llevó a cabo en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

El citado Real Decreto 900/2015, fue desarrollado por Partido Popular a espaldas del sector y de la sociedad española, siendo muy cuestionado desde el principio ya que incluía medidas tan polémicas como el peaje de respaldo al autoconsumo energético, también conocido popularmente como "impuesto al sol". La consecuencia de esta mala gestión, ha sido que el citado Real Decreto ha pasado más tiempo en los tribunales que aplicándose desde la Administración.

La última prueba de ese largo recorrido por los tribunales ha sido la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 25 de mayo de 2017, sobre el conflicto positivo de competencia interpuesto por la Generalitat de Cataluña en relación con ciertos artículos del citado Real Decreto, por entender que invadían competencias autonómicas.

En dicha sentencia el Tribunal Constitucional, considera inconstitucional por ser contrarios al orden constitucional de distribución de competencias, los siguientes artículos:

- El artículo 4.3. del RD de Autoconsumo que establecía que "En ningún caso un generador se podrá conectar a la red interior de varios consumidores".
- Los artículos 19, 20, 21 y 22 del RD de Autoconsumo por los que se regulaba el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica y el procedimiento de inscripción en el mismo.

Además, se declara que el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del RD de Autoconsumo es conforme a la Constitución si se interpreta en el sentido de que el otorgamiento de las autorizaciones de vertido a la red de consumidores que implanten sistemas de ahorro y eficiencia, corresponde al Estado únicamente cuando su aprovechamiento afecte a varias Comunidades Autónomas o el transporte de energía salga del ámbito territorial de una de ellas.

La reciente sentencia, abre la posibilidad a la regulación por parte de las Comunidades Autónomas de determinados aspectos administrativos y técnicos. Así mismo este impulso regional debe implicar una apuesta decidida de la Comunidad de Madrid por las Energías Renovables.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos:

- 1. Crear una Mesa de Trabajo para analizar y, en su caso, reducir las trabas al autoconsumo de electricidad en la Comunidad de Madrid con la participación de agentes públicos y privados. Esta Mesa de Trabajo, desarrollará entre otras las siguientes funciones:
  - a) Detectar las barreras administrativas, técnicas y económicas al autoconsumo individual o compartido en la Comunidad de Madrid.
  - b) Determinar el marco técnico necesario para el desarrollo del autoconsumo dentro del marco competencial de la Comunidad de Madrid.
  - c) Desarrollar una Estrategia Regional para facilitar el autoconsumo.
- 2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración estatal.
- 3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario.

#### ------ PNL-165/2017 RGEP.11293 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Marcar como objetivo prioritario la extensión de la Red de Escuelas Infantiles y Casas de Niños desde el ámbito público, por tanto de titularidad y gestión públicas, estableciendo una leal colaboración entre Administraciones locales y la Comunidad de Madrid, en particular en materia de tasas. 2. Establecer el coste real de la plaza por niño en la Escuela Infantil y Casa de Niños, a partir del coste actual en las escuelas de gestión directa de la Comunidad y de los Ayuntamientos. 3. Potenciar los convenios Comunidad/Ayuntamientos retomando la financiación módulos/aula. 4. Diseñar un nuevo modelo de admisión de alumnos en el que se contemple la nueva realidad social, familiar y laboral que se vive en la Comunidad de Madrid, jornadas parciales, periodos de desempleo, salarios bajos, familias monoparentales, periodos de estudio o en formación de los padres. 5. Plantear criterios de homologación salarial, de servicios y de horarios similares en toda la Red. 6. Priorizar criterios del proyecto educativo frente al resto en los pliegos de concesión administrativa. 7. Mantener e incrementar los recursos económicos existentes en la Comunidad de Madrid, tendiendo a favorecer la red pública y a rebajar las tasas. 8. Contar con un

sistema de cuotas más social, elevando el número de tramos económicos y rebajando las tasas para las rentas más bajas, asegurando la gratuidad en el tramo inferior.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tener acceso a la educación es un derecho de todas las personas desde el comienzo hasta el final de su vida. Y en este derecho debe enmarcarse la etapa de Educación Infantil 0-6 años, recogida en nuestras leyes como la primera del Sistema Educativo, que tiene características propias y finalidad en sí misma.

Los primeros años de la vida son fundamentales en el desarrollo físico, intelectual y emocional de la persona, lo que reviste de una importancia decisiva para su futuro el cuidado y atención de estos primeros años.

La educación integral y global de los niños y niñas en este periodo es sin lugar a duda el mayor y mejor instrumento para ayudar a configurar una personalidad armónica, con las mejores bases para el desarrollo intelectual, emocional y físico así como para la adquisición de hábitos de vida saludables.

Pero lo anterior solo es posible en un entorno de educación de calidad que parta de unas premisas distintas de las actualmente impuestas por los gobiernos populares de Madrid y, a partir de unas condiciones organizativas diferentes.

No se puede hablar de calidad en la Educación Infantil con los actuales ratios niño/adulto, con los espacios masificados, con unos profesionales maltratados por los bajos salarios y horarios excesivos y por la ausencia de un control e inspección con potenciales incumplimientos en aspectos tan importantes como la alimentación o la cualificación de los profesionales.

El actual sistema de adjudicación o subasta de los centros educativos de Educación Infantil mediante pliegos de concesión administrativa, sólo tiene un objetivo: abaratar costes a la Administración en detrimento de la calidad educativa y el bienestar de niñas y niños de la Comunidad de Madrid.

La financiación dedicada por la Comunidad de Madrid a los convenios con los Ayuntamientos se ha reducido sensiblemente durante los últimos años, lo que ha provocado, entre otras cosas, es un detrimento en la apuesta educativa de la Comunidad, a la par que un incremento en los presupuestos propios de los Ayuntamientos obligados a cubrir las demandas para poder mantener la oferta y así asegurar la calidad de la enseñanza en esta etapa educativa.

Según afirman la Unesco y otras instituciones internacionales: "los beneficios indudables de la educación temprana para niños y niñas devienen en perjuicios cuando ésta no reúne las condiciones de calidad necesarias"; efectos que perduran años después.

Extender la escolarización no es sinónimo de extensión de la educación de la población de 0 a 3 años. Nuestra Comunidad ha aumentado la escolarización del primer ciclo de la Educación Infantil 0-3 años (fundamentalmente a través de subvenciones a entidades privadas con afán de lucro), pero la calidad que se ofrece a los niños y a sus familias es cada año menor; cantidad sí ha habido, calidad no.

Es un sector que ha perdido la calidad y el prestigio nacional e internacional que tenía, a pesar de las altas tasas de escolarización, pero es calidad y no sólo cantidad lo que los niños y niñas y sus familias necesitan.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista plantea para su debate ante el Pleno de la Cámara de Madrid la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Marcar como objetivo prioritario la extensión de la red de Escuelas Infantiles y Casa de Niños desde el ámbito público, por tanto de titularidad y gestión públicas, estableciendo una leal colaboración entre Administraciones locales y la Comunidad de Madrid, en particular en materia de tasas.
- 2. Establecer el coste real de la plaza por niño en la Escuela Infantil y Casa de Niños, a partir del coste actual en las escuelas de gestión directa de la Comunidad y de los Ayuntamientos.
- 3. Potenciar los convenios Comunidad/Ayuntamientos retomando la financiación módulos /aula.
- 4. Diseñar un nuevo modelo de admisión de alumnos en el que se contemple la nueva realidad social, familiar y laboral que se vive en la Comunidad de Madrid, jornadas parciales, periodos de desempleo, salarios bajos, familias monoparentales, periodos de estudio o en formación de los padres.
- 5. Plantear criterios de homologación salarial, de servicios y de horarios similares en toda la red.
- 6. Priorizar criterios del proyecto educativo frente al resto en los pliegos de concesión administrativa.
- 7. Mantener e incrementar los recursos económicos existentes en la Comunidad de Madrid, tendiendo a favorecer la red pública y a rebajar las tasas.
- 8. Contar con un sistema de cuotas más social, elevando el número de tramos económicos y rebajando las tasas para las rentas más bajas, asegurando la gratuidad en el tramo inferior.

#### ------ PNL-166/2017 RGEP.11300 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, incrementar la oferta de servicio de la Línea Exprés 3, de la Línea Exprés 4 y del Servicio Especial SE720 entre Alsacia y el Hospital Ramón y Cajal, para reducir los problemas de ocupación que se están dando en la actualidad y poner en marcha un Servicio Especial entre el distrito de Barajas y el Hospital Ramón y Cajal. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como todos los años, el Consorcio Regional de Transportes está realizando la campaña de medición de viajeros y ocupación en todas las líneas de la red diurna. El trabajo de campo correspondiente se produce en los meses de noviembre y diciembre, por lo que hasta el mes de

diciembre no resulta posible disponer de la totalidad de los resultados y efectuar el análisis consiguiente, con el objetivo de proponer los ajuste de dotación que se consideren convenientes. Con este calendario y con los plazos que exige la normativa laboral para la asignación de los turnos que resulten de los nuevos cuadros horarios en las líneas implicadas, resulta muy difícil que tales ajustes se puedan poner en servicio antes del mes de febrero de 2018.

Si bien se ha constatado que hay varias líneas en las que se hace urgente incrementar la dotación, ya que se dan de forma diaria situaciones de alta ocupación:

La línea E3 es una línea exprés puesta en marcha por la EMT en el año 2009, después de la puesta en funcionamiento del carril bus de la Calle de O'Donnell entre el Puente de La Elipa y el cruce con la Calle del Doctor Esquerdo. Realiza el recorrido Felipe II-Puerta de Arganda. La línea E4 es mucho más moderna, ya que se puso en funcionamiento en octubre de 2016, uniendo la Calle Goya con Pavones, usando la misma plataforma reservada para buses de la Calle O´Donnell.

El pasado septiembre, la EMT anunció la prolongación de ambos servicios: la línea E3, desde su actual cabecera en el intercambiador de Puerta de Arganda, hasta el barrio de Valderrivas (lo que suponen, 4 nuevas paradas, 2 nuevas por sentido). La E4, lleva su cabecera hasta Valdebernardo (8 paradas más, 4 por sentido).

En este mismo mes, se puso en funcionamiento la línea especial (SE720) que conecta el distrito de San Blas-Canillejas con el hospital de referencia de sus vecinos y vecinas: el Ramón y Cajal (en el distrito de Fuencarral-El Pardo). Esta línea semiexprés da respuesta a numerosas demandas vecinales que pedían una conexión más directa con su hospital de referencia y al que, por la lejanía, tenían difícil acceso a través de otros modos de transporte. Este servicio, con cabecera en el Área Intermodal de Alsacia, circula los días laborables (de lunes a viernes), desde las 07:30 horas y las 20:30 horas, coincidiendo con la franja horaria de atención a los pacientes en el hospital y con una frecuencia de paso de 30 minutos. La estimación realizada por el Consorcio fijaba que la línea superaría en seis meses, los 1.800 viajeros diarios, condiciones que se alcanzaron en tan sólo tres semanas, demostrando la idoneidad de la medida y certificando que la oferta actual es insuficiente para responder, además, a una demanda creciente.

Por otro lado, el Ramón y Cajal es también hospital de referencia para el distrito de Barajas y la accesibilidad al mismo es muy mala, ya que en el distrito coinciden varias circunstancias que hacen imprescindible habilitar una alternativa de transporte: la gran distancia entre el Hospital y el distrito, el hecho de que esta situación afecte a un gran número de vecinos y vecinas (la totalidad del distrito) y la baja cobertura de servicios de transporte público en el entorno del Hospital (oferta limitada de líneas de EMT y ausencia de Metro). La exitosa experiencia del servicio especial Alsacia–Hospital Ramón y Cajal, hace pensar que se podría implementar una línea de características similares, que además podría mejorar el servicio SE720 en el tramo coincidente de ambos recorridos y la sincronización desde el Área intermodal común de Canillejas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Podemos Comunidad de Madrid proponemos la siguiente:

# PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. A través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, incrementar la oferta de servicio de la Línea Exprés 3, para reducir los problemas de ocupación que se están dando en la actualidad.
- 2. A través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, incrementar la oferta de servicio de la Línea Exprés 4, para reducir los problemas de ocupación que se están dando en la actualidad.
- 3. A través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, incrementar la oferta de servicio del Servicio Especial SE720 entre Alsacia y el Hospital Ramón y Cajal, para reducir los problemas de ocupación que se están dando en la actualidad.
- 4. A través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, poner en marcha de un Servicio Especial entre el distrito de Barajas y el Hospital Ramón y Cajal.

# —— PNL-167/2017 RGEP.11306 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dirigirse al Gobierno de la Nación con el objeto de impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6-12-18, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general. 2. Participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento/Asamblea se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

La Asamblea de Madrid debe manifestar su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Asamblea de Madrid tiene el honor de presentar la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Dirigirse al Gobierno de la Nación con el objeto de impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.
- 2. Participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

# ------ PNL-168/2017 RGEP.11307 ----

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid manifiesta la necesidad de incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales, por lo que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas: 1. Refuerce las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las

Administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales. 2. Acuerde el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación de: la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos; que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente y la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado. La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan. 3. Acuerde en el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18, de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objeto de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución. 4. Acuerde el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas. 5. Desarrolle el marco normativo y siga potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implemente cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio, cuyas víctimas son los menores en centros educativos.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la Nación, comprometido con la mejora de la convivencia en las aulas, ha actuado con contundencia ante los casos de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad.

Lo que ha sucedido con algunos hijos de Guardias Civiles y Policías Nacionales, o con aquellos niños que no manifiesten determinados compromisos políticos pro independentistas en Cataluña, son puros casos de acoso escolar, y como acoso escolar debe ser tratado.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte envió el 5 de octubre un requerimiento al Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña para que proceda a restaurar los derechos conculcados y exija responsabilidades ante determinados actos cometidos por profesores y directores de centros contra menores, en base a los hechos posteriores al 1 de octubre de 2017 en Cataluña, sin que haya constancia del ejercicio de sus funciones propias por parte de la Inspección Educativa.

Y con anterioridad, mediante requerimiento interpuesto el 27 de septiembre de 2017, emprendió una serie de actuaciones en virtud de los hechos que conculcaron los derechos más elementales del menor y de la comunidad educativa en general.

Según se recoge en el propio texto de ambos requerimientos, las denuncias de padres de alumnos comenzaron el 21 de septiembre tras el registro, por parte de la Guardia Civil de la Consejería de Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña. Posteriormente, y tras la jornada del referéndum ilegal del 1 de octubre, se incrementaron exponencialmente los casos de acoso escolar

cuyas víctimas son menores de edad por no compartir iniciativas de apoyo a la secesión en algunas escuelas e institutos de Cataluña.

Las denuncias y quejas llegadas a la Alta Inspección de Cataluña evidencian que estos alumnos no recibieron la suficiente protección para su desarrollo personal e intelectual; que se ha sesgado su formación como ciudadanos libres y comprometidos con respeto a los valores democráticos plasmados en la Constitución.

Además del trato vejatorio recibido por alumnos de estos centros, también se conculca el derecho al honor, la intimidad y protección de identidad de otros muchos, que en base a su comportamiento están siendo "identificados" y "catalogados", algo indigno de una sociedad democrática, libre y europea como es la sociedad española.

Todo ello sin perjuicio de que se trata de algunos profesores, directores o inspectores los que han hecho un uso indebido o una omisión deliberada de su tarea como educadores, lo que de ninguna manera puede mermar la credibilidad o la consideración del colectivo de docentes, miembros de equipos directivos e inspectores que, día a día, en toda España se esfuerzan para que los jóvenes reciban la mejor educación y aprendan la solidaridad, la tolerancia, la justicia superando cualquier tipo de discriminación.

Pero ciertamente resulta muy grave que las víctimas del acoso sean niños, que no tienen aún capacidad de decisión ni son responsables de lo que sucede en su entorno, y es más grave aún que los agresores sean determinados profesionales que deberían garantizarles su desarrollo integral como personas y ciudadanos.

Se ha tenido conocimiento que en las Comunidades Autónomas de Valencia y Baleares en los últimos meses también se han producido algunas denuncias de adoctrinamiento en las aulas.

Dentro del aula no puede haber otra cosa que enseñanza y aprendizaje: la posición ideológica de los responsables de la educación debe quedar siempre a las puertas de los centros.

El artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dice que "los Estados miembros tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar la protección del niño contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres."

El Gobierno ya ha actuado con toda la contundencia que la ley permite a la hora de exigir responsabilidades y proteger a las víctimas de acoso. Resulta de todo punto intolerable que el aula, espacio de convivencia y aprendizaje, sea lugar de sufrimiento y discriminación con la finalidad perversa de imponer el pensamiento único.

Y estos instrumentos legales con los que puede actuar el Gobierno son la Constitución que, en su artículo 149 otorga al Estado competencias sobre las "normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución"...y que atribuye a los poderes públicos una serie de funciones para garantizar el derecho a la educación. En ese llamamiento a los "poderes públicos", se apela tanto a la Administración del Estado como a la de las Comunidades Autónomas. Todas ellas componen el marco normativo de la educación en nuestro país y asumen el reparto competencial que la Constitución reconoce.

Todas las Comunidades Autónomas, sin excepción, alcanzaron en su momento, el máximo techo competencial en materia de educación, y modificaron sus Estatutos de Autonomía de manera que deben "facilitar a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo," y colaborar con ella para garantizar una educación homogénea y eficaz, sin desigualdades ni desequilibrios.

El mecanismo que el Estado se reserva para garantizar el cumplimiento de la normativa es la Alta Inspección. De la misma manera que las Comunidades Autónomas deben ordenar, regular y ejercer la Inspección Educativa.

Las competencias normativas de la Alta Inspección, detalladas en el artículo 150 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, están todas relacionadas con la supervisión burocrática de la norma: comprobar que, en el marco de autonomía de que las Administraciones educativas disponen, se cumplen los requisitos establecidos por el Estado, además de velar por que se garanticen los derechos educativos básicos.

Sin embargo, la Alta Inspección no tiene potestad de supervisar centros, ni el trabajo que los docentes realizan en cada Comunidad. Esta es una función de la Inspección de educación de cada Comunidad Autónoma, recogida en el artículo 151 de Ley Orgánica de Educación.

Es la Alta Inspección el instrumento del que dispone el Estado para supervisar a las Comunidades Autónomas en materia de educación y quien elabora los informes técnicos de los que se sirve el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para detectar posibles incumplimientos normativos.

Y, a la vista de esos informes, el Gobierno lleva a cabo actuaciones de muy diversa índole, dependiendo de la gravedad del asunto analizado, desde la emisión de cartas de colaboración, requerimientos formales ante la normativa no ajustada al orden constitucional. Artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y finalmente, si llega el caso, recursos ante los Tribunales Superiores de Justicia o el Tribunal Constitucional. Artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículos 31 a 34 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

No podemos olvidar que vivimos en un Estado autonómico donde hay que respetar el marco normativo en que se desarrolla la educación y tener muy claro dónde están los límites legales.

Solo un aumento de competencias podría permitir el supervisar no solo la normativa, sino la actuación de la propia inspección de educación en cada Comunidad. Y ese aumento de competencias hay que llevarlo a la Ley.

El 25 de noviembre, el Partido Popular, PSOE y Ciudadanos alcanzaron un acuerdo para crear una Subcomisión por el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que fue aprobada el 21 de diciembre por el Pleno del Congreso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

# PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid manifiesta la necesidad de incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin

de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales, por lo que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas:

- 1. Refuerce las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.
- 2. Acuerde el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación de:
  - La inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.
  - Que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.
  - La garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial el Estado.

La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.

- 3. Acuerde en el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objeto de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.
- 4. Acuerde el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.
- 5. Desarrolle el marco normativo y siga potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implemente cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio, cuyas víctimas son los menores en centros educativos.

# ------ PNL-169/2017 RGEP.11312 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados, así como terminar de manera

inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción. 2. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de la obras, así como estudiar la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas, siempre de acuerdo con la Ley de contratos. 3. Revisión de los pliegos de contratación para la realización de las obras de centros educativos para que el criterio económico no sea el único en la valoración, tal y como permite la nueva Ley de contratos, para incluir criterios relacionados con propuestas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y favorecer la contratación con empresas especializadas en la construcción de centros educativos con criterios arquitectónicos vinculados a mejoras pedagógicas. 4. Priorizar la construcción en una única fase frente a la construcción por fases de los centros educativos en la Comunidad de Madrid, por los problemas que conlleva convivir durante varios cursos escolares entre obras y por los mayores costes económicos que suponen para el presupuesto público. 5. Desarrollar un Plan de infraestructuras educativas basado en criterios demográficos y no de matrícula que detecte las carencias de las instalaciones y equipamientos educativos públicos necesarios en la Comunidad de Madrid. 6. Garantizar la partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo las ampliaciones, nueva construcción, mejoras y reformas necesarias en la Comunidad de Madrid. 7. Desarrollar y/o recuperar un Plan de financiación para la rehabilitación, adaptación y mejora de los centros educativos entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para atender a estas necesidades y tenga en cuenta la accesibilidad y eficiencia energética de centros educativos públicos de la región. 8. No superar la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 9. Garantizar que todos los centros educativos cumplen criterios de accesibilidad y disponen al menos de las instalaciones mínimas para desarrollar una educación de calidad recogidos en el Real Decreto 132/2010. 10. Flexibilizar en la medida de lo posible los requisitos respecto al tamaño de los terrenos que demanda la Consejería de Educación e Innovación para la construcción de nuevos centros educativos teniendo en cuenta los terrenos existentes y criterios demográficos.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de que la Administración dispone de todos los recursos necesarios para asegurar una correcta planificación, gestión y organización de la educación madrileña nos encontramos con una situación complicada tanto para las familias, alumnos y alumnas, centros educativos, personal docente y resto de trabajadores a la hora de poder disfrutar de una educación de calidad. El comienzo de curso 2017-2018 ha estado marcado por el abandono de las obras por parte de empresas constructoras o aquellas que no han finalizado en tiempo y forma la construcción de nuevos centros así como las ampliaciones previstas en la planificación de infraestructuras por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Esta situación repetida sistemáticamente se ha convertido en modus operandi entre las empresas y la concesión de las obras donde se adjudican concursos de construcción de centros educativos públicos muy por debajo del presupuesto de licitación inicialmente ofertado (entre el 30 y el 40 por ciento por debajo del presupuesto) a sabiendas que no se podrán realizar adecuadamente y en los plazos debidos. Esta situación pone en gran riesgo la continuidad de las obras y la calidad de las mismas, como lamentablemente así ha ocurrido en Las Tablas, Paracuellos del Jarama, Arroyomolinos o Las Rozas que han visto paralizadas y retrasadas sus nuevas infraestructuras, o en Leganés, Getafe o Parla donde las ampliaciones previstas (fases) tampoco han estado en el inicio del curso escolar.

Tal y como ha venido señalando la Plataforma por la Defensa de los Centros Públicos de Calidad en Madrid, se ha identificado que existe una preocupante falta de nuevas infraestructuras educativas de secundaria en Loeches, Montecarmelo, Rejas o La Garena, donde más de 100.000 madrileños y madrileñas no cuentan con plazas de Secundaria, Bachillerato o FP; son cinco los centros

públicos que no abrirán en el inicio de curso (situación que afecta a más de 1.000 alumnos), y que en determinados casos serán reubicados en centros concertados, como los IES Simone Veil de Paracuellos y el Malala Yousafzai de Las Tablas o los CEIP Andrea Casamayor de Paracuellos, Miguel de Cervantes de Getafe, Averroes de Arroyomolinos o en el madrileño barrio del Ensanche de Vallecas. Igualmente existen obras pendientes de ampliación (la construcción por fases obliga a convivir en obras durante varios cursos) que tampoco llegan o se retrasan en los CEIP Constitución 1812 de Leganés, en el Antonio Fontán de Montecarmelo, en el Miguel de Cervantes de Getafe, en el William Shakespeare de Coslada, en los IES Juan Ramón Jiménez de Villaverde, en el Neil Armstrong de Valdemoro, o en el José García Nieto de Las Rozas (estos dos últimos centros con el alumnado reubicado en barracones prefabricados).

Estas indignantes circunstancias se repiten en muchos municipios, como es el caso también de Alcorcón donde el Ensanche Sur necesita la construcción de dos centros públicos que garanticen para este barrio con 7.000 viviendas la escolarización en Infantil, Primaria y Secundaria de los niños y las niñas que en él habitan. El desprecio hacia esta necesidad por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid está llevando a una situación cada vez más caótica e insostenible: la masificación de las aulas del CEIP Fuente de Palomar aledaño, pero no integrado en este barrio; el gasto público concertado con el Colegio privado Juan Pablo II, que obliga a una educación segregada en Primaria y Secundaria; y la construcción por fases de otro centro aledaño, el CEIP Agustín de Argüelles, que lleva generando obras en su interior desde que se inauguró en 2010.

La convivencia de las clases con las obras provoca continuas molestias y la reagrupación de aulas tienen como consecuencia la masificación en las mismas evidenciado la falta de plazas públicas, obligando a la comunidad educativa a asumir nuevas líneas, como en el caso de Montecarmelo o Rivas Vaciamadrid, e incluso con ratios por encima de lo legalmente permitido. Y en un contexto donde se ha llegado a dar el caso de cierre de centros que contaban con alumnado suficiente, como ha sido el caso del IES Pérez Galdós de Madrid (uno de los cuatro únicos centros de Secundaria de la capital con Aula TEA). O el desplazamiento de alumnos de Educación Infantil de 3 años a otros centros educativos, como ha sucedido en el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe, a quienes han puesto una ruta escolar mientras que el resto de alumnado que se queda en el colegio de referencia van a tener que dar psicomotricidad en los pasillos por falta de espacio.

Del mismo modo, el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, establece en su artículo 3 que todos los centros que impartan las enseñanzas de Educación Infantil de segundo ciclo, y Educación Primaria, deberán disponer de los siguientes espacios e instalaciones:

- Espacios destinados a la administración. Sala de profesores adecuada al número de profesores.
- Espacios apropiados para las reuniones de las asociaciones de alumnos y de madres y padres de alumnos, en el caso de centros sostenidos con fondos públicos.
- Espacios necesarios para impartir los apoyos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 metros cuadrados.

- Biblioteca, con una superficie, como mínimo, de 45 metros cuadrados en los centros que impartan la Educación Primaria.
- Un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares.

Sin embargo el modelo actual de construcción de centros educativos por fases provoca el incumplimiento de esta legislación y, por ende, merma los derechos de la comunidad educativa de nuestra región.

Así mismo el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece que las Administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, y establece como plazo máximo de exigibilidad el día 4 de diciembre de 2017 para que todos los espacios públicos urbanizados y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2017, que sean susceptibles de ajustes razonables, cumplan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Esta legislación también incumbe a los edificios y espacios educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, la realidad es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no dispone de ningún plan de rehabilitación y accesibilidad de centros educativos, y están siendo los Ayuntamientos los que asumen la financiación de estas obras, dado que hay edificios con más de 40 años de antigüedad que necesitan obras urgentes de rehabilitación integral. Recordemos que las Administraciones locales únicamente tienen la competencia de velar por la seguridad y mantenimiento de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria, no de las obras de mayor envergadura, modernización, eficiencia energética y accesibilidad. Además, la desaparición de los convenios de Rehabilitación, Adaptación y Mejora (RAM) para los centros educativos desde 2010 ha supuesto un abandono en la financiación de los ayuntamientos en esta materia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción.
- 2. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de la obras, así como estudiar la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas, siempre de acuerdo con la Ley de Contratos.
- 3. Revisión de los pliegos de contratación para la realización de las obras de centros educativos para que el criterio económico no sea el único en la valoración, tal y como permite la nueva Ley de Contratos, para incluir criterios relacionados con propuestas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y favorecer la contratación con empresas especializadas en la construcción de centros educativos con criterios arquitectónicos vinculados a mejoras pedagógicas.

- 4. Priorizar la construcción en una única fase frente a la construcción por fases de los centros educativos en la Comunidad de Madrid por los problemas que conlleva convivir durante varios cursos escolares entre obras y por los mayores costes económicos que suponen para el presupuesto público.
- 5. Desarrollar un Plan de infraestructuras educativas basado en criterios demográficos y no de matrícula que detecte las carencias de las instalaciones y equipamientos educativos públicos necesarios en la Comunidad de Madrid.
- 6. Garantizar la partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo las ampliaciones, nueva construcción, mejoras y reformas necesarias en la Comunidad de Madrid.
- 7. Desarrollar y/o recuperar un Plan de financiación para la Rehabilitación, Adaptación y Mejora de los centros educativos entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para atender a estas necesidades y tenga en cuenta la accesibilidad y eficiencia energética de centros educativos públicos de la región.
- 8. No superar la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros.
- 9. Garantizar que todos los centros educativos cumplen criterios de accesibilidad y disponen al menos de las instalaciones mínimas para desarrollar una educación de calidad recogidos en el Real Decreto 132/2010.
- 10. Flexibilizar en la medida de lo posible los requisitos respecto al tamaño de los terrenos que demanda la Consejería de Educación e Innovación para la construcción de nuevos centros educativos teniendo en cuenta los terrenos existentes y criterios demográficos.

#### ------ PNL-170/2017 RGEP.11313 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Concluir la elaboración y aprobar el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental 2017-20, y que en él se exponga claramente cómo se abordarán de manera eficaz los trastornos mentales y del comportamiento en la infancia y juventud, así como su prevención. 2. Potenciar la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental para transformarlo en un organismo ágil que fomente una atención integral al paciente basada en la evidencia científica y el modelo biopsicosocial. 3. Aprobar medidas específicas para, por un lado, mejorar la detección y, por otro, prevenir la medicalización innecesaria e impulsar la psicología basada en la evidencia para el diseño, evaluación y elección de tratamientos psicológicos eficaces, los tratamientos que mayor soporte empírico dispongan, con modelos de intervención probados, estandarizables a la par que flexibles e individualizables. 4. Aprobar medidas específicas para potenciar los recursos intermedios, hacer más eficientes los hospitales de día y cubrir el déficit de camas en la atención hospitalaria psiquiátrica y plazas de hospital de día a menores con trastorno mental grave con medios propios. 5. Proporcionar más y mejor información a los familiares sobre los recursos y tratamientos disponibles para los familiares de los niños, jóvenes y sus familiares, actualizando y renovando los contenidos de la web y carteras de servicios, y trabajando más específicamente en su divulgación a través de las redes sociales. 6. Potenciar las políticas de apoyo a las familias y escuelas que favorezcan un entorno saludable para el desarrollo de los niños, futuros adultos. 7. Potenciar la coordinación de la atención a la Salud Mental con el nivel de Atención Primaria y la colaboración interdepartamental, interactuando con programas dependientes de Consejería de Educación o Consejería de Políticas Sociales y Familia, pues los pacientes suelen presentar necesidades múltiples que precisan ser atendidas de forma integral.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos mentales de los niños son el desafío sanitario por antonomasia del siglo XXI. Entre el 10% y el 20% de los niños y adolescentes sufre un trastorno mental o conductual, y solo una quinta parte de ellos son correctamente diagnosticados. En el año 2003, la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó un análisis sobre este tema a través de una publicación sobre la salud mental infanto-juvenil -"Caring for children and adolescents with mental disorders. Setting WHO directions" (2003)-. En este documento, la OMS sitúa la salud mental durante la infancia y la adolescencia como un problema prioritario de salud pública debido a su prevalencia y a las consecuencias negativas que no solo tiene sobre el niño, sus allegados y la sociedad en general, sino también sobre esos niños como ciudadanos adultos en el futuro.

Los problemas de salud mental de la infancia y adolescencia presentan una gran diversidad y abarcan de mayor a menor prevalencia: trastornos de conducta perturbadora y TDAH, trastornos de ansiedad, trastornos afectivos, trastornos de la eliminación, discapacidades intelectuales o en el aprendizaje, otros trastornos del neurodesarrollo, trastornos de la conducta alimentaria entre muchos otros. Además de los problemas de salud mental ya diagnosticables, es necesario resaltar la importancia de algunos factores de riesgo especialmente causales de problemas emocionales y conductuales, como son las situaciones de abuso o acoso tanto entre iguales como por parte de cuidadores, el mal uso de las redes sociales o las alteraciones en las redes de soporte de los niños, fundamentalmente familia y escuela, que no tienen suficientes apoyos como para proveer a los niños del ambiente de seguridad, acompañamiento en el crecimiento y confort necesarios para un desarrollo óptimo dentro del potencial de cada uno.

Gran parte de ellos buscan tratamiento en el circuito privado pues en el ámbito público se ofrece sobre todo tratamiento psicofarmacológico. Otros pacientes son reenviados desde lo público a hospitales privados porque no hay camas suficientes para menores con trastorno mental grave en los hospitales públicos de día. Además, el Consejo Europeo advirtió en 2013 sobre la excesiva prescripción de psicofármacos en los niños españoles y el problema ha ido a más. También la OCU en contacto de los padres como consumidores/usuarios de servicios sanitarios ha advertido de los riesgos de su abuso o uso injustificado de los psicofármacos, "a menudo sin acompañamiento de ningún tipo de psicoterapia y más allá de lo que respalda la evidencia".

Se hace necesaria una orientación a largo plazo de cara a la promoción de la salud, a la prevención de la enfermedad mental y a la detección precoz, en aras de evitar o paliar los problemas de salud mental de la infancia y adolescencia. El problema es que en España, no hay estudios epidemiológicos descriptivos de trastornos mentales en niños de población general; existen, sin embargo, encuestas comunitarias limitadas a determinadas áreas geográficas.

En la Comunidad de Madrid hay estudios que presentan resultados variables, fundamentalmente desde el punto de vista metodológico. El abordaje de la salud mental en la población infantil que se contempla en el último Plan de Salud Mental 2010-14, ha sido muy desigual, actuando más en respuesta de la presión social, y no tanto de cara a las necesidades y prioridades específicas de este colectivo. Las actuaciones que se llevan a cabo están muy fragmentadas, y no hay una adecuada coordinación entre los distintos departamentos implicados para poner en marcha políticas integrales y activas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Concluir la elaboración, y aprobar el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental 2017-20, y que en él se exponga claramente cómo se abordarán de manera eficaz los trastornos mentales y del comportamiento en la infancia y juventud, así como su prevención.
- 2. Potenciar la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental para transformarlo en un organismo ágil que fomente una atención integral al paciente basada en la evidencia científica y el modelo biopsicosocial.
- 3. Aprobar medidas específicas para por un lado mejorar la detección, y por otro, prevenir la medicalización innecesaria e impulsar la psicología basada en la evidencia para el diseño, evaluación y elección de tratamientos psicológicos eficaces, los tratamientos que mayor soporte empírico dispongan, con modelos de intervención probados, estandarizables a la par que flexibles e individualizables.
- 4. Aprobar medidas específicas para potenciar los recursos intermedios, hacer más eficientes los hospitales de día y cubrir el déficit de camas en la atención hospitalaria psiquiátrica y plazas de hospital de día a menores con trastorno mental grave con medios propios.
- 5. Proporcionar más y mejor información a los familiares sobre los recursos y tratamientos disponibles para los familiares de los niños, jóvenes y sus familiares, actualizando y renovando los contenidos de la web y carteras de servicios, y trabajando más específicamente en su divulgación a través de las redes sociales.
- 6. Potenciar las políticas de apoyo a las familias y escuelas que favorezcan un entorno saludable para el desarrollo de los niños, futuros adultos.
- 7. Potenciar la coordinación de la atención a la Salud Mental con el nivel de Atención Primaria, y la colaboración interdepartamental, interactuando con programas dependientes de la Consejería de Educación o Consejería de Políticas Sociales y Familia, pues los pacientes suelen presentar necesidades múltiples que precisan ser atendidas de forma integral.

# ——— PNL-171/2017 RGEP.11319 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a efectuar la oportuna modificación del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de ampliar la oferta de asignatura Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial a los cursos de 1º y 2º de ESO.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa establece en su apartado 2 que la finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es lograr que los alumnos y alumnas adquieran

los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Igualmente en el artículo 23 Objetivos, se establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas entre otras capacidades las de desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Materias como Economía en 4º de ESO o Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial que aparecen en la oferta educativa curricular de las normas vigentes contribuyen especialmente a alcanzar estas finalidades y objetivos. Lamentablemente ninguna de ellas es obligatoria ni en la normativa básica ni en la específica establecida por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid.

Esto significa que muchos alumnos titulan en Educación Secundaria Obligatoria sin haber alcanzado objetivos básicos y competencias clave para desenvolverse en nuestra sociedad. En el caso de la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria la define dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, lo que implica que son los centros docentes quienes establecerán su oferta conforme a sus posibilidades de organización, teniendo en cuenta que dicha norma limita su oferta al tercer curso de la ESO.

La consecuencia lógica de esta limitación es que muchos alumnos se verán privados de la oportunidad de elegirla y adquirir contenidos relativos a la autonomía personal, liderazgo empresarial, finanzas y proyecto empresarial.

La norma vigente actualmente da más facilidades a un alumno que quiera estudiar Taller de Ajedrez que Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, tendrá tres veces más posibilidades de cursar dicho taller que Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Tener nociones de educación financiera es fundamental, debería ser una prioridad para todos los ciudadanos con independencia de cuál sea su futura profesión, para desenvolverse responsablemente en un mundo moderno en el que proliferan productos financieros cada vez más complejos.

Es tarea de todos los agentes económicos el involucrarse en proporcionar más información y educación al respecto de un consumo responsable, planificación del presupuesto familiar, la importancia del ahorro y de no incurrir en conductas irresponsables respecto de los niveles de endeudamiento personales o familiares. El informe PISA 2015 señala un retroceso en cuanto a competencias financieras entre nuestros adolescentes de 15 años.

Todo lo anteriormente señalado nos conduce a afirmar que un diseño más adecuado de la oferta de las materias beneficiaría a los alumnos en la medida que facilitaría que alcanzasen las competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, recogidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Efectuar la oportuna modificación del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de:

- Ampliar la oferta de la asignatura Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial a los cursos de 1º y 2º de ESO.

# **2.6 Interpelaciones**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ----- I-22/2017 RGEP.11292 -----

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre seguridad del paciente.

#### ——— I-23/2017 RGEP.11294 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno sobre viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid.

# 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

# 2.7.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PE-1025/2017 RGEP.11093 ------

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Consejería de Sanidad para acortar los plazos diagnósticos en enfermedades raras.

# ——— PE-1026/2017 RGEP.11126 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar la Comunidad de Madrid o el Canal de Isabel II para solucionar los vertidos de aguas residuales que se están sucediendo al Arroyo Humanejos, en el término municipal de Parla.

# ——— PE-1027/2017 RGEP.11127 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón de los vertidos de aguas residuales del Hospital de Parla al Arroyo Humanejos.

# ------ PE-1028/2017 RGEP.11156 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro presupuestario y contable (contabilidad pública) que tienen los pagos comprometidos a futuro, en concepto de canon (construcción y servicios no sanitarios), con las sociedades concesionarias de los hospitales de la Comunidad de Madrid.

# ——— PE-1029/2017 RGEP.11161 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estudios demográficos se basa para la construcción de las nuevas infraestructuras educativas.

#### ----- PE-1031/2017 RGEP.11175 -----

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué presupuesto y a través de qué partida está dotada la campaña de información y sensibilización Madrid 7R.

# ——— PE-1032/2017 RGEP.11176 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas, objetivos e indicadores que contempla la campaña de información y sensibilización Madrid 7R.

# ------ PE-1033/2017 RGEP.11196 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar para que se restaure la legalidad urbanística en la zona de Mataró Gil, en el municipio Los Molinos, tras conocerse que el Ayuntamiento va a autorizar usos recreativos a

un club privado, en una parcela de titularidad municipal, clasificada actualmente como suelo no urbanizable.

# ----- PE-1034/2017 RGEP.11201 -----

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene la Consejería de Economía, Presupuestos y Hacienda para garantizar el buen uso de las subvenciones a los centros de formación.

# ------ PE-1035/2017 RGEP.11202 ------

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el precio por el que se han adjudicado los concursos para los cursos de formación para el empleo en los Centros Propios de Referencia Nacional garantizan la calidad de los mismos.

# ——— PE-1036/2017 RGEP.11203 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene el Gobierno para asegurarse de que los docentes de formación para el empleo cobran lo establecido en cada una de las convocatorias de subvención.

# ------ PE-1040/2017 RGEP.11238 ------

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe que está previsto que recaude la Comunidad de Madrid bajo el concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid" en al año 2017.

#### ------ PE-1043/2017 RGEP.11241 ------

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que está previsto que tenga para la Comunidad de Madrid el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en el año 2017.

# ----- PE-1044/2017 RGEP.11253 -----

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional modificar el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

# ------ PE-1045/2017 RGEP.11277 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Canal Isabel II, S.A. ha abandonado las encomiendas de gestión de obras y servicios a empresas participadas por la misma.

# ——— PE-1046/2017 RGEP.11280 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que llevaron a la Asesoría Jurídica del Consorcio Regional de Transportes a no considerar

oportuno el reconocimiento como agentes de la autoridad al personal de las estaciones de la Red de Metro de Madrid.

# 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita

# Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# —— PI-5622/2017 RGEP.11236 —— (Transformada de PE-1038/2017 RGEP.11236)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe que recaudó la Comunidad de Madrid bajo el concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid" en al año 2015.

# —— PI-5623/2017 RGEP.11237 —— (Transformada de PE-1039/2017 RGEP.11237)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe que recaudó la Comunidad de Madrid bajo el concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid" en al año 2016.

# ——— PI-5624/2017 RGEP.11239 ——— (Transformada de PE-1041/2017 RGEP.11239)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que tuvo para la Comunidad de Madrid el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en el año 2015.

# ——— PI-5625/2017 RGEP.11240 ——— (Transformada de PE-1042/2017 RGEP.11240)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que tuvo para la Comunidad de Madrid el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en el año 2016.

# 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PE-872/2017 RGEP.9114 ------

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Vista Alegre en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados.

# DESGLOSE DEL NÚMERO DE MOTIVOS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PRESTADO EN RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL 2015-2017

Motivos por tipo de servicio prestado en Residencias de Mayores año 2015-2017	Alcorcón	Arganda del Rey	Cisneros	Colmenar Viejo	Dr. González Bueno	Francisco de Vitoria	Gastón Baquero	Getafe	Goya	Gran Residencia	La Paz	Manoteras	Navalcarnero	Ntra. Sra. Carmen	Parla	Reina Sofía	San Fernando	San José	S. Martín de Valdeiglesias	Santiago Rusiñol	Torrelaguna	Vallecas	Villaviciosa de Odón	Vista Alegre
ASISTENCIA Y CUIDADOS																								
Falta de asistencia	Х	Х		Х	Х	Х	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х		Х	Х			Х	Х		Х	Х
Asistencia inadecuada	Х	Х		X	X	Х	Х	Х	Х	X	Х	X	X	Х		Х	X			Х	X		X	Χ
Pérdida prótesis/Ayudas Técnicas	х	Х		Х	Х	Х				Х	Х	Х		Х		Х				х				
Deterioro objetos personales	Х	Х			Х	Х				Х	Х	X		Х			Х							
Falta de información	Х	Х		X	X	X	X			X	Х	Х		Х	X	X	X			Х			Х	Χ
PERSONAL	-																							
Trato	Χ	Χ		Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х		Χ	Χ	Χ	Χ	Х
Falta de personal	Χ	Χ		Χ	Χ	Χ	Χ			Χ	Χ	Χ		Χ		Χ	Χ			Χ			Χ	Х

Motivos por tipo de servicio prestado en Residencias de Mayores año 2015-2017	Alcorcón	Arganda del Rey	Cisneros	Colmenar Viejo	Dr. González Bueno	Francisco de Vitoria	Gastón Baquero	Getafe	Goya	Gran Residencia	La Paz	Manoteras	Navalcarnero	Ntra. Sra. Carmen	Parla	Reina Sofía	San Fernando	San José	S. Martín de Valdeiglesias	Santiago Rusiñol	Torrelaguna	Vallecas	Villaviciosa de Odón	Vista Alegre
ORGANIZACIÓN	YN	ORM	AS F	UNC	CION	AMI	ENT	)																
Horarios	Χ	Χ								Χ			Χ	Χ						Χ				
Acompañamiento y transporte	Х			Χ						X				Χ									Х	
Convivencia	Χ	Χ		X	Χ	X	Χ			Χ	Χ	X	Χ	Χ		Χ	Χ			X			Χ	
Pérdida objetos valor	Х	Х			Х	Χ				X		Χ		Χ		X				Χ			Х	
Hurto/Robo	Х	Χ	X	Χ	Χ	Χ				Χ		Χ				Χ				Χ		Χ	Χ	Χ
Actuaciones Administrativas	Х	Х	X		Х	X	Х			X	Х	X	X	Х		X	X			X			X	
PROCESO LAVAN	PROCESO LAVANDERÍA																							
Lavandería	Х	Χ			Χ	Χ				Χ		Χ		Х		Χ	X			Χ				Χ
Pérdida de ropa	Х	Χ			Χ	Χ		Χ		Χ	Χ	Х		Х		Χ	X			Χ				Χ
INSTALACIONES	ΥΕζ	QUIP	AMI	ENT	O																			
Temperatura ambiental	X	Х		X		Χ				Χ	X	Χ		Χ		Χ	X					X		
Limpieza	Х	Χ			Χ					Х	Χ					Χ	Χ			Х				
Infraestructuras	Х			X		X				Χ		Χ		Χ		Χ		Χ						
Equipamiento	Х	Х		X	Χ	Х				Χ		Х		Х		Χ	Χ	Χ		Χ		Χ	Χ	Χ
Aire acondic./ Calefacción	Х	Х				Χ				Χ		Χ		Χ		Χ	Χ						Χ	Х
RESTAURACIÓN	-					-								-										
Cantidad	Х	Χ		X						Χ		X		Χ		Χ				Χ				
Elaboración	Х	Х		X	Χ					Χ				Х		Χ				Χ				
CONCESIONES	-																							
Prestación del servicio	Х	Х		Χ						Х		Χ		Χ		Х								Х
Horarios del servicio	Х			Χ								Х												
Comportamiento del personal	Х	Х		Χ						X		X		X		Х								
Limpieza instalaciones	Χ			Χ																				
Coste del servicio																Χ								
OTROS					Х		Χ			Х		Х				Х	Х						Х	

# ——— PE-873/2017 RGEP.9115 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## ——— PE-874/2017 RGEP.9116 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Vallecas en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ——— PE-875/2017 RGEP.9117 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Torrelaguna en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## —— PE-876/2017 RGEP.9118 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol en esta Legislatura.

## **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

### ——— PE-877/2017 RGEP.9119 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

# ------ PE-878/2017 RGEP.9120 ------

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores San José en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ——— PE-879/2017 RGEP.9121 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores San Fernando de Henares en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ——— PE-880/2017 RGEP.9122 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Reina Sofía en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## —— PE-881/2017 RGEP.9123 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Parla en esta Legislatura.

## **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ----- PE-882/2017 RGEP.9124 -----

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Navalcarnero en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

# ——— PE-883/2017 RGEP.9125 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Manoteras en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ——— PE-884/2017 RGEP.9126 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores La Paz en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# —— PE-885/2017 RGEP.9127 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Gran Residencia en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## —— PE-886/2017 RGEP.9128 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Goya en esta Legislatura.

## **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ------ PE-887/2017 RGEP.9129 ------

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Getafe en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

# —— PE-888/2017 RGEP.9130 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Gastón Baquero en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## —— PE-889/2017 RGEP.9131 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ------ PE-890/2017 RGEP.9132 ------

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Doctor González Bueno en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## —— PE-891/2017 RGEP.9133 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Colmenar Viejo en esta Legislatura.

## **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ------ PE-892/2017 RGEP.9134 ------

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Cisneros en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

# —— PE-893/2017 RGEP.9135 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Arganda del Rey en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ——— PE-894/2017 RGEP.9136 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Alcorcón en esta Legislatura.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

# ——— PE-895/2017 RGEP.9137 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las causas de las quejas recibidas de los usuarios o sus familiares sobre la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen en esta Legislatura.

### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados. Ver PE-872/2017 RGEP.9114.

## —— PE-898/2017 RGEP.9146 ——

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad ante la falta de cumplimiento de uno de los fines y funciones del Consejo de Madrileños en el Extranjero como es, entre otras, la elaboración de un informe anual sobre la situación de los residentes madrileños en el extranjero.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consejo de Madrileños en el Extranjero es un órgano actualmente en proceso de reforma para adecuarlo a la realidad de la emigración madrileña. El objetivo de esta reforma es dinamizar dicho Consejo, facilitar la celebración de reuniones por vía telemática, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, actualizar su composición y dar cumplimiento a las funciones de este órgano en las materias que le son propias.

La actualización de este órgano es una de las medidas incluidas en la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno que acaba de ser aprobada y, en este nuevo contexto, se llevará a cabo a la mayor brevedad para que el citado Consejo pueda funcionar de manera regular.

## ——— PE-899/2017 RGEP.9147 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el denominado nuevo Plan de Emigración de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid, a través de las distintas Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno regional, ha venido elaborando un documento en el que se recogen las medidas que han de llevarse a cabo para dar respuesta a las necesidades de los más de 360.000 madrileños que residen, como emigrantes, en medio centenar de países de todo el mundo.

El resultado final ha sido la denominada Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno de la Comunidad de Madrid 2017–2020, que, tras, obtener los preceptivos informes favorables de las Consejerías afectadas, fue aprobada por el Consejo de Gobierno del pasado 19 de septiembre de 2017.

# —— PE-901/2017 RGEP.9333 ——

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para la reactivación del mercado inmobiliario de la región dentro del Plan de reactivación y optimización del suelo de la Comunidad.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el marco de la Medida del Plan de Reactivación para la Comercialización de Suelo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha mantenido y gestionado el Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid, así como sistematizado sus datos de seguimiento, reuniendo en un único portal la información de los suelos públicos disponibles para venta o concesión, propiedad de diversos Centros Gestores adheridos, atendiendo consultas de inversores interesados, con una evolución creciente, contribuyendo mediante la difusión de estas parcelas, a las distintas enajenaciones efectuadas por dichos Centros, constando en el Portal 39 bajas por enajenación desde su puesta en funcionamiento (2 parcelas de uso comercial, 4 de uso terciario oficinas, 12 de uso industrial y 21 calificadas como residenciales).
- Se ha incorporado la capa de suelos disponibles del Portal de Suelo en el visor del Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Urbanismo para poder superponer las diversas capas correspondientes al Planeamiento Urbanístico con los suelos disponibles anunciados en el Portal, facilitando así información especializada de interés a los posibles inversores.
- Debido a la buena aceptación del Portal por los interesados en distintas consultas, se encuentra prevista la ampliación del mismo incluyendo la difusión de información correspondiente a suelos municipales disponibles de aquellos Ayuntamientos que soliciten la adhesión al Portal.
- Debido a la reactivación del mercado inmobiliario según usos y zonas determinadas, se encuentran en tramitación expedientes de enajenación mediante concurso por pluralidad de criterios de distintas parcelas adscritas a la Dirección General de Urbanismo que han suscitado

interés en dicho Portal, o en el caso de participaciones indivisas de parcelas, de adjudicación directa a solicitud de los copropietarios interesados que cuentan con derecho de adquisición preferente.

- Por último, se encuentra en proceso de redacción en el marco del Plan Estratégico de Suelo la Memoria de situación del suelo patrimonial disponible gestionado por la Dirección General de Urbanismo incorporando un Catálogo de suelo y las medidas en proceso.

## —— PE-902/2017 RGEP.9334 ——

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para potenciar la puesta en marcha de los denominados "nidos de empresas", dentro del Plan de reactivación y optimización del suelo de la Comunidad.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha trabajado en el impulso de la medida denominada Red Hábitat de Emprendedores, elaborando una Memoria-Catálogo de suelo disponible para los Centros Directivos de la Comunidad de Madrid que pudieran precisar de este recurso para avanzar en esta iniciativa en el marco de sus competencias.

# ——— PE-903/2017 RGEP.9388 ———

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no ha despedido el Gobierno a los imputados en el caso Lezo, que son personal de libre contratación al amparo del artículo 53 del antiguo convenio de la empresa Canal de Isabel II.

## RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la operación Lezo únicamente consta la condición de investigados de tres empleados actuales de Canal de Isabel II: María Fernanda Richmond, Adrián Martín López de las Huertas y Fernando de Cevallos Aguarón.

El Convenio Colectivo referido en la pregunta, vigente en el momento de sus contrataciones, perdió vigencia en el ámbito mercantil, el 5 de julio de 2013 y no preveía diferencias, una vez contratados, entre el personal de libre contratación y el resto de trabajadores, por lo que están sometidos a las mismas condiciones durante la vigencia de su contrato y para la extinción del mismo.

En la actualidad, el I Convenio Colectivo de la empresa prevé en su Título IX el régimen sancionador aplicable. Este incluye tanto las faltas muy graves (artículo 90.c), que pueden ser sancionadas con despido, como el procedimiento a seguir (artículo 92). En este sentido, el 10 de mayo se incoó el correspondiente expediente sancionador mediante el que se decidirá de forma fundada las medidas a tomar como consecuencia de los hechos probados y conocidos por la empresa en relación a la operación de compra de Emissao (téngase en cuenta que la llamada Operación Lezo se refiere a muchas otras cuestiones más allá de esta compra). Este expediente se encuentra avanzando en su tramitación y, previsiblemente, se resolverá en las próximas semanas.

### ——— PE-904/2017 RGEP.9478 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar el Plan Integral de Formación dirigido a todos los

sectores de la comunidad deportiva y educativa vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la deportividad y el juego limpio.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la lucha contra la violencia en el deporte es una preocupación social y educativa y un objetivo a cumplir por el Gobierno regional que quedará plasmado en el Plan Regional de Lucha contra la Violencia en el Deporte.

Entre los objetivos y actuaciones de este Plan que tengan relación con los temas planteados en la iniciativa, se han de señalar:

- Desarrollo de políticas deportivas y educativas para la mejora de la deportividad en las actividades y competiciones deportivas.
- Incluir en los programas educativos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato el respeto y la deportividad en todo tipo de manifestaciones deportivas.
- Formación de formación de técnicos-entrenadores, jueces, árbitros, auxiliares deportivos y otros agentes implicados en las actividades deportivas.
- Diseñar un plan integral de formación dirigido a todos los sectores de la comunidad deportiva y educativa vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la deportividad y el juego limpio.
- Solicitar a las Universidades que incorporen en sus planes de formación inicial del profesorado y técnicos de deportes el juego limpio, deportividad y estrategias para impulsar los valores deportivos.
- Impulsar actividades formativas dirigidas a la comunidad educativa.

En lo relacionado con la comunidad educativa estas actuaciones se materializan en lo siguiente:

- Aprobación de una asignatura de libre configuración autonómica "Respeto y Tolerancia" para alumnos de 3º o 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid).
- Modificación de los decretos de currículo de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para ampliar el tratamiento de los temas transversales e incluir actuaciones en las programaciones docentes relacionadas con la deportividad, juego limpio y no violencia en los actos y actividades deportivas.
- Realización de cursos online, presenciales, seminarios y jornadas para adquirir competencias para la mejora de la deportividad, la convivencia y el juego limpio.
- Impartir formación específica en valores, deportividad y desarrollo equilibrado de los niños para el profesorado de los centros educativos.

- Difusión e impartición de un Curso MOOC para profesores: "Mejora de la Convivencia y prevención del acoso escolar". Hay un módulo en el que se trabaja de forma específica los valores deportivos y juego limpio.
- Formación específica en materia de convivencia y acoso escolar para nuevos directores. Hay sesiones específicas para impulsar y desarrollar el Plan de Lucha contra la violencia en el deporte en los centros escolares.
- Formación específica en materia de convivencia y acoso escolar para funcionarios en prácticas. Hay sesiones específicas para impulsar y desarrollar el Plan de Lucha contra la violencia en el deporte en los centros escolares.
- Impulsar formación específica en valores, deportividad y desarrollo equilibrado de los niños entre las familias, canalizándolas a través de las escuelas de padres y AMPAS.
  - Difusión e impartición de un MOOC para familias: "Convivencia escolar para familias". Contiene un módulo en el que se trabaja de forma específica los valores deportivos y juego limpio.

# —— PE-905/2017 RGEP.9479 ——

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional crear el Observatorio Regional para la Deportividad de la Comunidad de Madrid dentro del seno del Consejo del Deporte.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Observatorio Regional para la Deportividad se va a crear una vez se modifique el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid estableciendo en su seno el citado Observatorio.

### ------ PE-906/2017 RGEP.9480 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estructuras de apoyo a la deportividad para el asesoramiento a clubes deportivas, a técnicos y a otros profesionales de las instalaciones deportivas, a centros escolares, a aficiones, a familias y a deportistas que tiene previsto crear el Gobierno Regional.

### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las estructuras de apoyo están creadas a través de los recursos humanos dependientes de la Dirección General de Juventud y Deportes, con independencia de acciones específicas de formación y talleres dirigidos a los colectivos afectados que se planifiquen por considerarse necesario.

## ——— PE-907/2017 RGEP.9481 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la plataforma financiera para poner en contacto los proyectos innovadores con diversas fuentes de financiación.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Lanzadera Financiera ya está operativa y en ella han cursado su inclusión dieciséis Startups de diversos sectores, teniendo todas ellas un claro componente tecnológico e innovador.

Asimismo se han registrado, para tener acceso a la información que facilitan estas Startups, una docena de entidades de financiación e inversión, que se pueden agrupar según las siguientes tipologías: Bancos, Gestoras de Capital Riesgo, Empresas Finntech, Inversores privados (Business Angels) y Avalmadrid.

Por último, señalar que el proceso de divulgación a empresas y entidades financieras está en permanente evolución.

## ——— PE-908/2017 RGEP.9571 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio del grado de cumplimiento de las autorizaciones/comunicaciones previas en materia de residuos de actividades sometidas a dicho régimen.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General del Medio Ambiente ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid por la Ley 22/2011, de 28 de julio y la Ley 5/2003, de 20 de abril, en materia de autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos, así como los registros correspondientes relacionados con la tramitación y resolución de los expedientes administrativos en materia de residuos.

Así, el procesado de datos de gestión de residuos, junto con el estudio del grado de cumplimiento de las autorizaciones y comunicaciones previas en materia de residuos de actividades sometidas a dicho régimen, se realiza de forma continuada mediante un control documental de la información que suministran dichas actividades, en cumplimiento de lo establecido en la normativa citada y en las propias autorizaciones, y unos programas de inspección ambiental que incluyen inspecciones periódicas preventivas, programadas y recogidas en los correspondientes Programas anuales, e inspecciones puntuales previa denuncia de particulares o a solicitud de los responsables del seguimiento documental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u otros órganos constitucionales.

Del control documental de la información suministrada por las actividades sometidas a dicho régimen se obtienen, además, los datos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid relativas al suministro de información a la Administración General del Estado, para la elaboración de estadísticas anuales y para la elaboración y seguimiento de los programas autonómicos de prevención y gestión de residuos.

## ------ PE-909/2017 RGEP.9572 -----

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el procesado de datos de gestión de residuos suministrados por las actividades sometidas a dicho régimen.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General del Medio Ambiente ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid por la Ley 22/2011, de 28 de julio y la Ley 5/2003, de 20 de abril, en materia de autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos, así como los registros correspondientes relacionados con la tramitación y resolución de los expedientes administrativos en materia de residuos.

Así, el procesado de datos de gestión de residuos, junto con el estudio del grado de cumplimiento de las autorizaciones y comunicaciones previas en materia de residuos de actividades sometidas a dicho régimen, se realiza de forma continuada mediante un control documental de la información que suministran dichas actividades, en cumplimiento de lo establecido en la normativa citada y en las propias autorizaciones, y unos programas de inspección ambiental que incluyen inspecciones periódicas preventivas, programadas y recogidas en los correspondientes Programas anuales, e inspecciones puntuales previa denuncia de particulares o a solicitud de los responsables del seguimiento documental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u otros órganos constitucionales.

Del control documental de la información suministrada por las actividades sometidas a dicho régimen se obtienen, además, los datos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid relativas al suministro de información a la Administración General del Estado, para la elaboración de estadísticas anuales y para la elaboración y seguimiento de los programas autonómicos de prevención y gestión de residuos.

## ------ PE-915/2017 RGEP.9730 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que en el escrito de contestación a la PI 2587/17 RGEP 5802, de 24-07-17, se informó que las Cuentas Anuales del Consorcio Urbanístico "El Escorial" no estaban aprobadas, y sin embargo, en la contestación a la PI-2585/2017 RGEP.5800 se decía que la aprobación se había producido el 7-07-17.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la información suministrada por la Dirección General de Urbanismo, a través de la Subdirección General de Suelo, para que pudiera contestarse la PI-2587/2017 RGEP.5800 se remitió con fecha de 3 de julio de 2017 a los responsables de su elaboración y ejecución de trámite, y por lo tanto, sin haberse celebrado la correspondiente sesión del Consejo de Administración, único órgano competente para que puedan aprobarse las cuentas del Consorcio, lo que implica que en aquellos momentos la información era correcta.

Posteriormente, con fecha de 5 de julio de 2017 se procedió a la correspondiente convocatoria del referido Consejo de Administración para su celebración el 7 de julio del 2017, la cual supuso que tras que fueran aprobadas, se pudo suministrar la información sobre esta circunstancia que sirvió de base para la contestación de la PI-2585/2017 RGEP.5800.

En cuanto a la aprobación de las cuentas, los Estatutos en vigor de este Consorcio no establecen un régimen expreso de que haya de hacerse en el primer trimestre del año siguiente a su vencimiento.

## —— PE-916/2017 RGEP.9731 ——

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "El Escorial" no aprobó las Cuentas Anuales del 2016 del referido Consorcio, en el primer trimestre de 2017, tal y como establecen sus estatutos.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la información suministrada por la Dirección General de Urbanismo, a través de la Subdirección General de Suelo, para que pudiera contestarse la PI-2587/2017 RGEP.5800 se remitió con fecha de 3 de julio de 2017 a los responsables de su elaboración y ejecución de trámite, y por lo tanto, sin haberse celebrado la correspondiente sesión del Consejo de Administración, único órgano competente para que puedan aprobarse las cuentas del Consorcio, lo que implica que en aquellos momentos la información era correcta.

Posteriormente, con fecha de 5 de julio de 2017 se procedió a la correspondiente convocatoria del referido Consejo de Administración para su celebración el 7 de julio del 2017, la cual supuso que tras que fueran aprobadas, se pudo suministrar la información sobre esta circunstancia que sirvió de base para la contestación de la PI-2585/2017 RGEP.5800.

En cuanto a la aprobación de las cuentas, los Estatutos en vigor de este Consorcio no establecen un régimen expreso de que haya de hacerse en el primer trimestre del año siguiente a su vencimiento.

## —— PE-925/2017 RGEP.9982 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual se ha desestimado el proceso de adjudicación del contrato de mantenimiento de electromedicina del Hospital Clínico San Carlos, con expediente PA 2015-4-003, una vez iniciado.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el motivo por el cual se ha desistido del procedimiento para la contratación del servicio referido se encuentra reflejado en la Resolución 192/2017, de 24 de abril, dictada por el órgano de contratación, tras advertirse por la mesa de contratación una confusión en la realización de las ofertas de concurrencia, al publicarse como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas un inventario de 3.094 equipos, cuando en realidad eran 6.379 equipos, circunstancias que, sin lugar a dudas, podrían inducir a error a los licitadores a la hora de presentar sus ofertas.

## ——— PE-936/2017 RGEP.10008 ———

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el nuevo "Plan de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid 2018-2022", anunciado en el Debate del Estado de la Región de septiembre de 2017 por la Presidenta Cristina Cifuentes.

### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid está elaborando un Plan de Fomento de la Lectura para los 2018 a 2022 con los siguientes objetivos:

- Incrementar la calidad de la lectura en nuestra región.
- Reducir la brecha digital en el acceso a la información y en el acceso a la cultura con especial dedicación a los sectores menos protegidos de la sociedad.
- Apoyar a todos los sectores de la cadena del libro, desde los creadores hasta los libreros.
- Preservar el patrimonio bibliográfico como parte esencial de la historia y la cultura de nuestra región.

Para ello se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- La lectura pública.
- Nuevos formatos y nuevos contenidos de lectura.
- Apoyo al sector del libro.
- Los derechos de los creadores.
- El patrimonio bibliográfico.

# ——— PE-957/2017 RGEP.10251 ———

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se cumple lo incluido en el artículo 4.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica para las mujeres migrantes.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado artículo se cumple siempre en la medida de lo posible, dado que se refiriere a información asistencial y está en el marco de la relación médico paciente.

Como dispositivo que facilita esta información, en los servicios de urgencia de todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid existe un servicio de teletraducción que facilita la comunicación médico-paciente cuando el paciente es de habla no hispana. Dispone de capacidad para traducir 50 idiomas a través de un teléfono con dos auriculares (médico y paciente) y el traductor a distancia.

## 4. Textos Retirados

# 4.4 Proposiciones No de Ley

## ------ PNL-109/2017 RGEP.5323 Y RGEP.11094/2017 ------

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 109/2017 RGEP.5323, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al

Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una propuesta de financiación, desde las Administraciones públicas y servicios de salud, para la formación de nuestros profesionales sanitarios, en idénticas condiciones a las que se venían realizando en los últimos cinco años, a fin de que se consideren aptos para financiarse por la Administración aquellos cursos (estancias, congresos, jornadas o cualquiera otra actividad formativa, y sus respectivos desplazamientos, alojamientos e inscripciones), aprobados por las respectivas direcciones de los centros, así como aquellos cursos que los profesionales consideren de interés y tengan el beneplácito de los responsables de servicio o centro a fin de garantizar los criterios y normas que se venían aplicando.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PNL-113/2017 RGEP.5421 Y RGEP.11094/2017 -----

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 113/2017 RGEP.5421, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear una "Mesa Técnica" que se encargue del estudio y análisis de las necesidades y la situación de las personas con la EC, desde una perspectiva integral, con una estrategia asistencial sociosanitaria, con el fin de apuntar soluciones que abarquen no sólo aspectos clínicos y asistenciales propios de la patología, sino también aspectos asociados a los ámbitos social y económico, con las especificaciones que se citan en el escrito.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017 La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 140/2017 RGEP.9816, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar un Programa Experimental de Garantía de Rentas para Hogares Monomarentales, de dos años de duración y dirigido a un máximo de 2.000 hogares. 2. Este programa contará con dos tipos de prestaciones: Programa de Renta Garantizada y Programa de Renta Complementaria, con las especificaciones que se citan, poniéndose en marcha una Oficina de Coordinación Territorial, desarrollándose planes de formación profesional específicos y de asesoría para el emprendimiento, así como un estudio de evaluación sobre las consecuencias del programa; con las condiciones de acceso que se señalan.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017 La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PNL-155/2017 RGEP.10607 Y RGEP.11320/2017 ------

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 155/2017 RGEP.10607, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados así como terminar de manera inmediata en su

totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción. 2. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas así como endurecer las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de las obras que contemplen la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas. 3. Fortalecer y ampliar los recursos de inspección y control del cumplimiento de los pliegos técnicos y administrativos, requiriendo en su caso a las empresas constructoras, la necesidad de resolver la calendarización establecida en fecha. 4. Eliminar como criterio único el criterio económico, en el conjunto de la contratación pública realizada por la Comunidad de Madrid para la construcción de nuevas infraestructuras educativas, incorporando nuevos criterios subjetivos y objetivos que aseguren el normal desarrollo de los trabajos de obra, la existencia de mejores calidades o el cumplimiento de plazos de ejecución. 5. Agilizar los procesos de resolución de contratos cuando a criterio de la Administración sea evidente el incumplimiento de las cláusulas de los contratos, especialmente las relativas a los plazos de ejecución de las obras por parte de las empresas constructoras. 6. Modificación de los pliegos de contratación para la realización de las obras de centros educativos incluyendo el proyecto de obra como evaluable en la adjudicación, propuestas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y favorecer la contratación con empresas especializadas en la construcción de centros educativos con criterios arquitectónicos vinculados a mejoras pedagógicas. 7. Priorizar la construcción en una única fase frente a la construcción por fases de los centros educativos en la Comunidad de Madrid por los problemas que conlleva convivir durante varios cursos escolares entre obras y por los mayores costes económicos que suponen para el presupuesto público. 8. Desarrollar un Plan de infraestructuras educativas basado en criterios demográficos y no de matrícula que detecte las carencias de las instalaciones y equipamientos educativos públicos necesarios en la Comunidad de Madrid. 9. No superar la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros. 10. Garantizar que todos los centros educativos cumplen criterios de accesibilidad y disponen al menos de las instalaciones mínimas para desarrollar una educación de calidad recogidos en el Real Decreto 132/2010. 11. Desarrollar un Plan de financiación para la rehabilitación, adaptación a la accesibilidad y eficiencia energética de centros educativos públicos de la región, que sea gestionado por las Administraciones locales, en cumplimiento del RD 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

> Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017 La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

# 5.1 COMPARECENCIAS

## 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

# ——— C-1094/2017 RGEP.11192 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar la Consejería de Políticas Sociales para cumplir las exigencias planteadas en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, en el que se regula la figura del consumidor vulnerable y del bono social. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-1104/2017 RGEP.11258 -----

Presentada por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia de Gestión Sostenible de Residuos 2017-2024. (Por vía art. 208.1 a) RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ------ C-1105/2017 RGEP.11283 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: modificaciones de la estructura orgánica de la Consejería y del Servicio Madrileño de Salud, publicadas en el BOCM el 19-10-17. (Por vía art. 208 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## 5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-1070/2017 RGEP.10933 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de políticas integrales para personas con diversidad funcional/discapacidad en las áreas de Cultura, Turismo y Deporte para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de políticas integrales de la diversidad funcional/discapacidad en el área de salud y de la atención sanitaria para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— C-1072/2017 RGEP.10935 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión para las Políticas

Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de la accesibilidad universal en las áreas de transporte, vivienda e infraestructuras para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— C-1090/2017 RGEP.11160 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Galvín Arribas, Secretaria General de la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: comienzo de curso 2017-2018. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— C-1091/2017 RGEP.11177 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: campaña de información y sensibilización Madrid R7. (Por vía art. 209 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# ----- C-1092/2017 RGEP.11178 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: conocer el detalle de las políticas de defensa jurídica del Canal Isabel II. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— C-1093/2017 RGEP.11179 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: conocer su opinión sobre los conflictos laborales en Canal Gestión Lanzarote, S.A. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-1095/2017 RGEP.11234 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación de los Teatros del Canal. (Por vía art. 209 RAM).

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## ------ C-1096/2017 RGEP.11242 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación y funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— C-1097/2017 RGEP.11243 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio de Cachavera Sánchez, ex-Director Económico y de Desarrollo Comercial de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## —— C-1098/2017 RGEP.11244 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Pablo López Heras, ex-Subdirector de Nuevos Negocios de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-1099/2017 RGEP.11249 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Humanización de la Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: explicar la información relativa a reclamaciones y quejas del año 2016 que se encuentra disponible en el Portal de Salud, dentro del apartado "Ciudadanos". (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-1100/2017 RGEP.11250 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas y proyectos a realizar en el comercio de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-1101/2017 RGEP.11254 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Bravo Rivera, ex-Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid y miembro del Consejo de Administración de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Calvo Poch, ex-Presidente de Canal de Isabel II (año 2001), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: adquisición de INASSA por la citada empresa. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-1107/2017 RGEP.11298 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U. ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas, y por realizar en el corto y medio plazo, en relación a la emisión, promoción y difusión del deporte femenino de/en nuestra región. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# ----- C-1108/2017 RGEP.11299 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: puesta en marcha de la nueva programación y de la cobertura de informativos. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-1110/2017 RGEP.11309 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elizabeth Sowchon, representante de la Asociación Rumiñahui, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación del colectivo migrante latinoamericano en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-1111/2017 RGEP.11311 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Julia Martínez Torres, Presidenta del Colegio Profesional de Administradores y Fincas, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas contempladas de accesibilidad en viviendas, según el Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. (Por vía art. 211 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ----- C-1114/2017 RGEP.11318 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de los centros de menores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 5.2 Preguntas de Respuesta Oral.

## 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-937/2017 RGEP.11170 -----

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional su implicación en la mejora y sostenibilidad de la red de atención a personas con diversidad funcional/discapacidad intelectual en la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-938/2017 RGEP.11191 -----

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de adopción internacional.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— PCOP-942/2017 RGEP.11222 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la información transmitida a los y las Diputados de la Asamblea de Madrid para su ejercicio del control sobre la gestión del Canal de Isabel II.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-943/2017 RGEP.11230 ------

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la demora de las Listas de Espera de Consultas Externas de la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ------ PCOP-944/2017 RGEP.11232 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la participación del Canal Isabel II, S.A. en Canal Gestión Lanzarote, S.A.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-945/2017 RGEP.11235 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos Comités de Ética se han constituido conforme al Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-946/2017 RGEP.11252 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado los diferentes cambios en las direcciones de las residencias públicas de mayores de Arganda del Rey, Alcorcón y Aranjuez.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— PCOP-947/2017 RGEP.11287 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para proteger la salud de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid ante los episodios de alta contaminación.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-948/2017 RGEP.11295 -----

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que las decisiones adoptadas en torno a las radiales de peaje en la Comunidad de Madrid benefician a los madrileños.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— PCOP-949/2017 RGEP.11296 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha reconsiderado el Gobierno Regional su postura contraria a la implantación de un Abono Social en el Transporte Público.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-950/2017 RGEP.11301 -----

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su política en materia de transparencia y gobierno abierto.

### **ACUERDO**

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-952/2017 RGEP.11303 ------

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la ejecución del presupuesto de Educación del ejercicio 2016.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-953/2017 RGEP.11304 ------

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión por alumno en materia de educación en la región.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-954/2017 RGEP.11305 -----

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la reciente licitación para la ampliación del Metro de Gran Vía y su conexión subterránea con Sol.

#### **ACUERDO**

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-955/2017 RGEP.11317 ------

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que tendrá en la Comunidad de Madrid la normativa recientemente aprobada a nivel nacional en relación a la pobreza energética y, en concreto, el Real-decreto-Ley 7/2016, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-956/2017 RGEP.11321 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las contrataciones que se vienen realizando en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-957/2017 RGEP.11322 ----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, suscrito con la Mercantil Hospital de Majadahonda, S.A., en relación con la disminución de 135 camas.

## **ACUERDO**

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-959/2017 RGEP.11353 ------

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno llevar a cabo nuevas medidas contra la corrupción política en la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-960/2017 RGEP.11354 ------

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado actual de satisfacción del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la transparencia en su gestión.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## —— PCOP-963/2017 RGEP.11360 ——

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: alcance institucional del acuerdo autonómico que ha firmado usted con los Presidentes de Castilla y León y de Galicia.

## **ACUERDO**

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-964/2017 RGEP.11363 ------

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la residencia infantil Cacys de Manzanares.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-965/2017 RGEP.11372 ------

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la Alianza del Eje Noroeste firmada recientemente.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-966/2017 RGEP.11373 -----

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno Regional para fomentar y promover la marca "M" de garantía para distinguir los alimentos de Madrid.

## **ACUERDO**

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-967/2017 RGEP.11374 -----

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional para ayudar a las familias madrileñas con más necesidad de apoyo.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-968/2017 RGEP.11375 ------

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha hecho la Comunidad de Madrid para mejorar la comunicación por carretera.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-969/2017 RGEP.11376 ------

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: balance de las medidas implementadas contra el acoso escolar a lo largo de esta Legislatura.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## ------ PCOP-970/2017 RGEP.11377 ------

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los últimos datos publicados en 2017 por la Encuesta de Población Activa.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-971/2017 RGEP.11378 ------

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la colaboración nacional e internacional en materia de emergencias y catástrofes llevada a cabo desde la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-972/2017 RGEP.11379 ------

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Sanidad en relación con la Campaña de Vacunación contra la Gripe.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## ------ PCOP-973/2017 RGEP.11380 ------

De la Diputada Sra. Moldovan Feier, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el acuerdo con la Federación de Cines de España en materia de publicidad y menores en las salas de proyección madrileñas.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-974/2017 RGEP.11381 ------

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la programación de la nueva edición de Madrid en Danza.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-975/2017 RGEP.11385 -----

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes para frenar casos de bulimia y anorexia en la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-558/2017 RGEP.11197 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar para que se restaure la legalidad urbanística en la zona de Mataró Gil, en el municipio Los Molinos, tras conocerse que el Ayuntamiento va a autorizar usos recreativos a un club privado, en una parcela de titularidad municipal, clasificada actualmente como suelo no urbanizable.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-559/2017 RGEP.11200 -----

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Proposición No de Ley PNL 191/16 RGEP 9654.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-560/2017 RGEP.11208 -----

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad de las líneas de actuación dirigidas a la prevención y control del tabaquismo.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-562/2017 RGEP.11212 ------

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos por los que los vehículos de BESCAM de los Ayuntamientos han tenido dificultades para poder repostar combustible durante el mes de octubre.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-563/2017 RGEP.11247 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual del Servicio de Diagnóstico por Imagen en el Centro de Especialidades Federica Montseny en Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— PCOC-564/2017 RGEP.11248 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión que hace el Gobierno de las reclamaciones de pacientes y familiares en relación con los servicios sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ——— PCOC-565/2017 RGEP.11281 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre las condiciones de seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-566/2017 RGEP.11282 -----

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la evolución de las agresiones (verbales y físicas) sufridas por los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid desde 2015 hasta la actualidad.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ------ PCOC-567/2017 RGEP.11291 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consistirá el expediente de reequilibrio del contrato de Metro Ligero anunciada por la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en sede parlamentaria.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-568/2017 RGEP.11297 ------

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los actuales niveles de transparencia de Radio Televisión Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-569/2017 RGEP.11310 ------

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional ante la aplicación de las medidas contempladas de accesibilidad en viviendas, según Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-570/2017 RGEP.11315 ------

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: planes que tienen de traslado del actual Centro de Adaptación Cultural y Social Manzanares (CACYS Manzanares) desde su actual ubicación en Arturo Soria.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ------ PI-5430/2017 RGEP.10873 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato con expediente 07-EC-1992.2/2010, firmado en el año 2010. Dicho contrato no se encuentra en el perfil del contratante ni por expediente, ni por NIF, ni por nombre del contrato.

#### ------ PI-5431/2017 RGEP.10874 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato con expediente 07-EC-2258.3/2009, firmado en el año 2009. Dicho contrato no se encuentra en el perfil del contratante ni por expediente, ni por NIF, ni por nombre del contrato.

#### ——— PI-5432/2017 RGEP.10875 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato con expediente 07-EC-678.0/2010, firmado en el año 2010. Dicho contrato no se encuentra en el perfil del contratante ni por expediente, ni por NIF, ni por nombre del contrato.

#### ——— PI-5498/2017 RGEP.11092 ———

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas desarrolladas en la presente Legislatura por el Gobierno para impulsar la investigación y formación sanitaria, con indicación de sus importes desglosados.

# ——— PI-5499/2017 RGEP.11095 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Aranjuez el 15-12-16.

# ------ PI-5500/2017 RGEP.11096 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Arroyo Culebro CMA (Getafe) el 29-04-16.

#### ------ PI-5501/2017 RGEP.11097 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Casaquemada (San Fernando de Henares) el 12-11-15.

# ——— PI-5502/2017 RGEP.11098 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de La Poveda (Arganda del Rey) el 4-05-17.

# ------ PI-5503/2017 RGEP.11099 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Fuente El Saz (Fuente El Saz del Jarama) el 19-10-16.

# ——— PI-5504/2017 RGEP.11100 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Talamanca (Talamanca del Jarama) de manera sistemática.

#### ——— PI-5505/2017 RGEP.11101 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de La Mina (Colmenar Viejo) de manera sistemática.

#### ------ PI-5506/2017 RGEP.11102 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente con respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Fuente El Saz (Fuente El Saz del Jarama) el 8-11-16.

# ------ PI-5507/2017 RGEP.11103 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y Laboratorios ALTER, S.A., por la compra, por parte de ésta última, de suelo finalista en MECO el 1-03-17.

#### —— PI-5508/2017 RGEP.11104 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Arroyo Culebro CMA (Getafe) el 12-02-16.

# ------ PI-5509/2017 RGEP.11105 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente respecto a los vertidos inusualmente contaminados recibidos en la EDAR de Fuente El Saz (Fuente El Saz del Jarama) el 26-01-17.

# ——— PI-5510/2017 RGEP.11106 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y HZ Inversiones Carrero Manrique, S.L., por la compra de ésta última de suelo finalista en Pinto el 26-06-17.

# ——— PI-5511/2017 RGEP.11107 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y Azulares de Oballo, S.L., por la compra de ésta última de suelo finalista en Torrejón de Ardoz el 13-03-17.

# ——— PI-5512/2017 RGEP.11108 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 06/2017, Cercedilla, polígono 17, parcela 19, Las Praderas.

# ——— PI-5513/2017 RGEP.11109 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 19/2017, Colmenar Viejo, parcela 127, polígono 39.

# ------ PI-5514/2017 RGEP.11110 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. y Daniel Fernández Martínez por la compra de este último de suelo finalista en Torrejón de Ardoz el 9-06-17.

#### —— PI-5515/2017 RGEP.11111 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 07/2017, Cercedilla, polígono 17, parcela 8001, El Carrascal.

#### —— PI-5516/2017 RGEP.11112 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 1.4/2015, Gargantilla de Lozoya, Finca La Tejera.

#### —— PI-5517/2017 RGEP.11113 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la escritura de compraventa formalizada entre Nuevo Arpegio, S.A. e Inmobiliaria Burvegan, S.L., por la compra de esta última de suelo finalista en Torrejón de Ardoz el 21-06-17.

# ——— PI-5518/2017 RGEP.11114 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 31/2017, Cercedilla, Calle de La Estación, 1.

# 

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 30/2017, Lozoyuela, Navas, Sieteiglesias, polígono 25, parcela 9000.

# ------ PI-5520/2017 RGEP.11116 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 07.7/2016, Canencia, Molino de La Horcajada, polígono 2, parcela 10054 SNUP.

# ——— PI-5521/2017 RGEP.11117 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 11/2017, Chinchón, polígono 45, parcela 38, paraje Gesmo Alto.

# ------ PI-5522/2017 RGEP.11118 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 02/2017, Majadahonda, polígono 15, parcela 117.

#### ——— PI-5523/2017 RGEP.11119 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 25/2017, Piñuecar-Gandullas, polígono 1, parcela 205.

#### ——— PI-5524/2017 RGEP.11120 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 26/2017, Robledo de Chabela, calle Almenara 113.

#### —— PI-5525/2017 RGEP.11121 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 27/2017, Robledo de Chabela, calle Almenara 113.

#### ——— PI-5526/2017 RGEP.11122 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 03/2017, Robledo de Chabela, polígono 11, parcela 6, pajar blanco.

#### ------ PI-5527/2017 RGEP.11123 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 17/2017, Valdelaguna, polígono 7, parcela 369, Fuente del Blanco.

# ------ PI-5528/2017 RGEP.11124 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de infracción urbanística 02.2/2016, Valdetorres del Jarama, camino de enmedio, polígono 1, parcela 684.

# ——— PI-5529/2017 RGEP.11125 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de los que disponga la Comunidad de Madrid sobre los vertidos de aguas residuales al Arroyo Humanejos, en el término municipal de Parla.

# ——— PI-5530/2017 RGEP.11149 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por la entidad IGM Ingeniería y Gestión Medioambiente, S.L., correspondientes a los trabajos realizados para la "Recogida y carga de información cartográfica y alfanumérica de expedientes de planeamiento, correspondientes a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos SIG". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-5531/2017 RGEP.11150 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito con la entidad IGM Ingeniería y Gestión Medioambiente, S.L., para la realización del trabajo denominado "Recogida y carga de información cartográfica y alfanumérica de expedientes de planeamiento, correspondientes a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos SIG". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-5532/2017 RGEP.11151 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por la entidad Estudio de Fotogrametría, S.L. correspondientes al contrato suscrito con la Comunidad de Madrid para la "Actualización de la cartografía de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

#### ------ PI-5533/2017 RGEP.11152 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito con la entidad Estudio de Fotogrametría, S.L. para la realización del trabajo denominado "Actualización de la cartografía de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

### ——— PI-5534/2017 RGEP.11153 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por la entidad Proyectos Medio Ambiente, S.A. correspondientes a los trabajos realizados para la Comunidad de Madrid para la "Evaluación previa de las afecciones e impactos ambientales en el ámbito de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-5535/2017 RGEP.11154 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito con la entidad Proyectos Medio Ambiente, S.A. para la realización del trabajo denominado "Evaluación previa de las afecciones e impactos ambientales en el ámbito de la Cañada Real Galiana". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-5536/2017 RGEP.11155 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos realizados por Proyectos Medio Ambiente, S.A. como consecuencia del contrato suscrito para la evaluación previa de las afecciones e impactos ambientales en el ámbito de la Cañada Real Galiana. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-5537/2017 RGEP.11157 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo relacionado con la aplicación del Remanente de Tesorería, artículo 87 de Ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

# ------ PI-5538/2017 RGEP.11158 ------

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Inspección de 2016 realizado por la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid.

#### ——— PI-5539/2017 RGEP.11165 ———

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales con los que cuenta la Administración de la Comunidad de Madrid en 2017 que se hayan declarado objetores de conciencia de las interrupciones voluntarias de embarazo.

#### ------ PI-5541/2017 RGEP.11168 ------

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de las reuniones del Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género desde el año 2006 hasta el año 2010.

#### ——— PI-5542/2017 RGEP.11169 ———

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevo pliego de condiciones que la Comunidad ha suscrito con la Empresa SarQuavitae Geriatros para la gestión de la Residencia Mirasierra.

#### ——— PI-5543/2017 RGEP.11181 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Análisis del Proyecto Constructivo emitido por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ------ PI-5544/2017 RGEP.11182 ------

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Análisis de la Documentación Contractual emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ——— PI-5545/2017 RGEP.11183 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Condicionantes Exteriores que pudieron incidir en el desarrollo de las obras de la M-45, emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ------ PI-5546/2017 RGEP.11184 ------

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre los Programas de Trabajo emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ------ PI-5547/2017 RGEP.11185 ------

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Plan de Control Cuantitativo emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ——— PI-5548/2017 RGEP.11186 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Mensuales de Seguimiento de Obra emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ——— PI-5549/2017 RGEP.11187 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Mensuales de Seguridad y Salud de Obra emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# 

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Inmediatos y Específicos emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

### ------ PI-5551/2017 RGEP.11189 ------

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes sobre Relaciones Valoradas de las Obras emitidos por las Asistencias Técnicas de

Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ——— PI-5552/2017 RGEP.11190 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes Finales de Obra emitidos por las Asistencias Técnicas de Dirección y Control, contratadas por las Concesionarias, durante la construcción de los tres tramos de la autopista M-45.

# ——— PI-5554/2017 RGEP.11198 ———

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los municipios madrileños adheridos por Convenio al Sistema VIOGEN de la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-5555/2017 RGEP.11205 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de transporte para la realización de cursos de formación para el empleo durante el año 2017.

# ------ PI-5556/2017 RGEP.11206 ------

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de transporte que han sido concedidas para la realización de cursos de formación para el empleo durante el año 2017.

#### ——— PI-5557/2017 RGEP.11207 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de docentes de formación profesional para el empleo que tiene registrados la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

# ------ PI-5558/2017 RGEP.11209 ------

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones mantenidas por el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid desde junio 2015 hasta la fecha y actas de dichas reuniones.

#### ——— PI-5559/2017 RGEP.11213 ———

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio técnico de "Accesibilidad turística en la Sierra de Guadarrama" realizado por Segittur para la Comunidad de Madrid.

#### —— PI-5560/2017 RGEP.11214 ——

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio sobre "Proyecto de Accesibilidad Turística en la Sierra de Guadarrama" realizado para la Comunidad de Madrid.

# ------ PI-5561/2017 RGEP.11215 ------

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio sobre "Proyecto de Accesibilidad Turística en la Sierra Norte de Madrid" realizado para la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-5562/2017 RGEP.11216 ———

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio sobre "Rankings de Imagen Turística de Madrid 2016" realizado para la Comunidad de Madrid.

# —— PI-5563/2017 RGEP.11217 ——

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio para la realización de un "Análisis de mejores prácticas o benchmarking en el ámbito de la regularización y gestión de viviendas de uso turístico" realizado para la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-5564/2017 RGEP.11218 ———

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de "Análisis y diagnóstico del posicionamiento de la Comunidad de Madrid en el ámbito turístico y para la definición de la estrategia del destino Madrid, así como para la elaboración de un plan operativo" realizado para la Comunidad de Madrid.

# ------ PI-5565/2017 RGEP.11223 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria-Catálogo de suelo disponible para los Centros Directivos de la Comunidad de Madrid, dentro de la medida denominada "Red Hábitat de Emprendedores". La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

#### ------ PI-5566/2017 RGEP.11224 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las parcelas que han sido baja en el Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, por enajenación, desde su puesta en funcionamiento hasta la actualidad, especificando para cada una de ellas la ubicación, el Centro Gestor que las transmitió, el uso al que estaban destinadas y el precio por el que han sido enajenadas. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

#### ------ PI-5568/2017 RGEP.11227 ------

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 23-10-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: copia de la respuesta del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional a la carta enviada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, solicitando considerar dar respuesta a las Peticiones de Información formuladas por la Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid.

# ------ PI-5569/2017 RGEP.11228 ------

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 23-10-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: informe jurídico integral sobre auditoría forense realizada del proceso de compra de la mercantil de nacionalidad brasileña Emissao Engenharia e Construçao LTDA, contratada por Canal de Isabel II Gestión, S.A. a la empresa Herbert Smith Freehills Spain LLP por un importe de 40.000 € (sin IVA) en junio de 2017.

# ——— PI-5570/2017 RGEP.11231 ———

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: futuro del edificio que albergó el Centro de Especialidades en el Val de Alcalá de Henares.

# 

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio previo a la convocatoria de una línea de apoyo a las inversiones para la sustitución de calderas de combustible fósiles por calderas de biomasa forestal (astillas y pellets).

# ——— PI-5572/2017 RGEP.11245 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio de colaboración y las adendas al mismo, para la promoción de la actividad física y mejora de los hábitos de salud de la población a través de la marca y proyecto "España se Mueve".

# ------ PI-5573/2017 RGEP.11246 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Protocolo General de Colaboración para impulsar la innovación en el deporte de la Comunidad de Madrid firmado con Microsoft Ibérica S.R.L.

# ——— PI-5574/2017 RGEP.11279 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 8-05-03 referidos a la M-45.

#### ——— PI-5575/2017 RGEP.11284 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas, desde su creación hasta la actualidad, de las reuniones del "Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género" cuya creación se menciona en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

#### ——— PI-5577/2017 RGEP.11289 ———

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 24-10-17 referidos a la M-45.

# 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

# —— ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el Ilmo. Sr. Diputado D. Bartolomé González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

# 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017,

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Lo dispuesto en el artículo 88 bis.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

**Segundo.-** La propuesta de la Secretaría General de designar a D. Alfonso Arévalo Gutiérrez como Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Designar, nuevamente y para un segundo mandato, a D. Alfonso Arévalo Gutiérrez como Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA I	DE MADRID / Núm. 146 / 2 de noviembre de 2017
	40050
	18370 —

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA I	DE MADRID / Núm. 146 / 2 de noviembre de 2017
	10271
	18371 —

# ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

#### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

#### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

#### **4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

#### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08 Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

- Papel 100% reciclado -

——— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —